Facultad de Derecho Grado en Derecho

9. Sistema de Garantía Interna de Calidad

Informe anual de seguimiento [2019-2020]



Índice de contenidos

1.	Objeto	2
	Alcance.	
3.	Seguimiento del plan de actuación propuesto en el informe del curso anterior	
4.	Resumen de actividades realizadas	8
	Análisis cuantitativo y cualitativo de la evolución de los indicadores asociados al niento del título	. 10
6.	Identificación de puntos fuertes y áreas de mejora	. 30
7.	Conclusiones	. 33

Documentos asociados:

- Indicadores SGIC del Plan Grado en Derecho (2019/2020)
- Plan de mejora del Grado en Derecho 2019/2020.
- Actas de la Comisión de Garantía de Calidad del Curso 2019/2020.
- Actas de la Comisión de Seguimiento de Estudios de Grado del Curso 2019/2020.
- Actas de la Junta de Facultad del Curso 2019/2020 relativas a cuestiones de calidad y seguimiento del Grado en Derecho, en Derecho y ADE y en Derecho y Ciencia Política.
- Informe del Plan de Acción Tutorial Curso 2019/2020.
- Informe de seguimiento del Doble Grado en Derecho y ADE 2019/2020.
- Plan de mejora del Doble Grado en Derecho y ADE 2019/2020.
- Informe de seguimiento del Doble Grado en Derecho y Ciencia Política y Administración Pública 2019/2020.
- Plan de mejora del Doble Grado en Derecho y Ciencia Política y Administración Pública 2019/2020.
- EOS16_Opinión y satisfacción grupos de interés
- Informe sobre prácticas externas emitido por el Vicedecanato de Relaciones Institucionales, Responsabilidad Social y Empleabilidad relativo al curso 2019/2020.
- Informe de autoevaluación para la renovación de la Acreditación del Grado en Derecho (2016)
- Informe Final Renovación de la Acreditación del Grado en Derecho (12.07.2017)

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Antonio Arroyo Gil	Ana de Marcos Fernández	Junta de Facultad
Delegado del Decano para la Coordinación del Grado en Derecho	Vicedecana de Planificación, Calidad y estudios de Posgrado	
	Fecha: 22.04.2022	Fecha: 28.04.2022
Fecha: 04.04.2022		

1. OBJETO.

1. Este documento se enmarca en el procedimiento de valoración del progreso y de los resultados de aprendizaje de los estudiantes del Grado en Derecho, recomendado por la ANECA en la verificación del título. Su objeto es el de continuar realizando un análisis y valoración del desarrollo y evolución de los estudios que dan origen al título de Graduado en Derecho y extraer conclusiones de tales análisis y valoración. A partir de ellas se elaborará un plan de mejora, orientado a subsanar las posibles deficiencias encontradas y a optimizar la organización de los estudios de cara a lograr los objetivos propuestos con los mismos.

El presente informe, pues, continúa el procedimiento de valoración de los diferentes informes ya emitidos sobre el seguimiento de los estudios de Grado. En este sentido, y en tal continuidad, este undécimo Informe de Seguimiento del Título de Graduado en Derecho pretende verificar el nivel de implantación y desarrollo de las acciones de mejora planteadas en el informe anterior.

2. El presente informe se centra en el análisis del desarrollo y evolución del Grado en Derecho. Como en el informe anterior, los análisis de los Dobles Grados en Derecho y Administración de Empresas y en Derecho y Ciencia Política y Administración Pública se adjuntan como anexos. La especificidad de los dobles grados y los resultados de los indicadores aconsejan este análisis independiente, pues puede resultar equívoco un análisis conjunto. Pese a que los tres títulos comparten estudios de Derecho, como denominador común, su combinación con otros estudios hace que adquieran perfiles propios desde distintas perspectivas que aconsejan un análisis independiente de las otras dos titulaciones.

2. ALCANCE.

Este documento contempla:

- El seguimiento del plan de mejora propuesto en el informe anterior
- El análisis cuantitativo y cualitativo de la evolución de los indicadores asociados al seguimiento del título
- La identificación de los puntos fuertes y áreas de mejora

Este informe se inserta en el Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC).

A. Órganos con competencia en el SIGC (para mayor detalle: Manual del SIGCT de la Facultad de Derecho:

http://www.uam.es/ss/Satellite/Derecho/es/1242658667853/contenidoFinal/Manuales.htm).

- a. El **Decano** y el **Equipo Decanal** se comprometen con el diseño, implantación, revisión y mejora de un sistema de gestión de la calidad.
- b. Junta de Facultad. Es el órgano colegiado, representativo y de gobierno ordinario de la Facultad. En materia de calidad, sus funciones son básicamente: aprobar la Política y Objetivos de Calidad de la Facultad e igualmente, le corresponde la constitución de una Comisión de Garantía de Calidad (CGC) y una Comisión de Docencia y Seguimiento de los Estudios de Grado y de Licenciatura, así como nombrar a sus miembros y definir sus funciones. Asimismo, la Junta de Facultad es responsable de aprobar planes o acciones de mejora (PM) para las diferentes titulaciones que se imparten en la Facultad, en base a los informes presentados por la Comisión

de Garantía de Calidad y, en su caso, nombrar Grupos de mejora, a propuesta de la Comisión de Garantía de Calidad, para aquellas áreas susceptibles de mejora previamente identificadas.

- c. La **Comisión de Garantía de Calidad** (CGC) del Centro es una comisión delegada de la Junta de Facultad. La Comisión es responsable de coordinar los SGIC de las Titulaciones oficiales de la Facultad de Derecho e imbricarlos en el SGIC del Centro. Actúa como CGC del Título.
- d. El **Coordinador de Calidad**. El Decano, para ayudarse en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SGIC del Centro, podrá nombrar un Coordinador de Calidad. Actualmente, ejerce tales funciones la Vicedecana de Planificación, Calidad y Estudios de Postgrado.
- e. La **Comisión de Docencia y Seguimiento de los Estudios de Grado**, que tendrá las siguientes funciones:
- a) Supervisar la aplicación de los planes de estudio, aprobar las guías docentes de las distintas asignaturas y cualquier modificación de las mismas, analizar la información derivada de los indicadores de calidad establecidos por la Comisión de Garantía de Calidad, y analizar, en particular, los resultados de los procesos de evaluación sobre calidad del profesorado, y proponer, en su caso, reformas de los planes de estudios para su consideración por la Comisión de Garantía de Calidad y por la Junta de Facultad
- b) Informar la programación docente propuesta por los Departamentos y proponer a la Junta de Facultad la organización de la misma, así como las evaluaciones y exámenes.
- c) Valorar los posibles casos de solapamiento de contenidos de disciplinas.
- d) Mediar en los conflictos derivados de la actividad docente en la Facultad; tratar y proponer soluciones de conflictos relacionados con la docencia y que excedan del ámbito departamental o de aquellos que los Departamentos no puedan resolver.
- e) Hacer un seguimiento de los planes de estudio.
- f) Asumir cualquier competencia que la Junta de Facultad le asigne o que la normativa le confiera.
 - f. El **Coordinador de Grado** tiene, con carácter general, las siguientes funciones: asistir, con voz pero sin voto, a las reuniones de la Comisión de Docencia y Seguimiento de los Estudios de Grado y de Licenciatura.

B. Funcionamiento.

La CGC aprobará, a propuesta de la Vicedecana de Planificación, Calidad y Estudios de Postgrado, su plan de trabajo. Dentro de lo establecido en dicho plan, recogerá y analizará la información que se considere relevante según las indicaciones del SGIC. Propondrá a la Junta de Centro los planes de mejora y velará por su implantación y seguimiento. Asimismo, revisará periódicamente los planes de mejora.

Debe destacarse que forman parte de la Comisión los Vicedecanos de Coordinación y Comunicación y de Estudios de Grado y Ordenación Académica.

C. Miembros de la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho en el curso 2018-2019.

Véase en: http://uam.es/Derecho/Comisi%C3%B3n-de-Garant%C3%ADa-de-Calidad/1242658627187.htm?language=es&nodepath=Comisi?n%20T?cnica%20de%20garant?a%20de%20calidad

3. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y PLAN DE MEJORA

El Plan de mejora anterior centraba su atención en los siguientes aspectos:

1. Implementar el sistema de encuestas (a realizar tanto por los estudiantes como por los tutores profesionales de las prácticas externas), que se está elaborando desde la oficina de calidad de Rectorado, mediante la creación de un Portal de Prácticas de la UAM que facilite la relación de la Facultad con los tutores. De este modo se podrá valorar con más precisión si el sistema de evaluación que lleva a cabo el tutor profesional es del todo adecuado, ante la sospecha de que las calificaciones, cercanas al máximo posible en su inmensa mayoría, pueden estar sobredimensionadas.

Este es un proyecto en desarrollo mediante el que se pretende establecer un procedimiento que homologue el sistema de evaluación de las prácticas externas en todo el Campus. Mediante el mismo se pretende, además, agilizar los trámites y descargar de trabajo a la oficina de prácticas. Es un proyecto que se ideó al mismo tiempo que se elaboraron las Directrices de Prácticas Académicas Externas aplicables, del mismo modo, a todas las prácticas que se realicen por estudiantes de la UAM. Véase: https://www.uam.es/Derecho/Normativa-y-documentaci%C3%B3n/1242667250941.htm?language=es

2. Revisar los cometidos y finalidades del PAT, dado que la valoración del mismo por parte de los estudiantes arroja unos resultados modestos en todos sus índices (Acogida, Seguimiento, Culminación de Estudios y Satisfacción Tutor/a), si bien todos ellos superan en el plan de 2016 el 2,5. Se ha de continuar insistiendo en las medidas de asistencia de los estudiantes a los talleres PAT así como el conocimiento del tutor/a PAT para la tutela en situaciones de rendimiento académico y favorecimiento en el seguimiento del Grado. Asimismo, se han de formar a los Tutores/as para el desempeño de la tutela y crear todas las medidas posibles para el contacto continuo con el estudiantado.

Responsable: Vicedecanato de Estudios de Grado y de Ordenación académica / Vicedecanato de Estudiantes

Plazo de ejecución: Corto / medio plazo

La asistencia de los estudiantes a las Jornadas de acogida y Talleres grupales se ha incrementado sustancialmente según los controles de asistencia.

La satisfacción de los estudiantes de los Talleres y Tutores se ha podido valorar con una encuesta ad hoc en la que se han obtenido 272 respuestas de las posibles 646 (42,1%) en los que mayoritariamente se ha obtenido un 4-5 en escala Likert (véase Informe PAT 2019-2020) si bien no se ha conseguido que los estudiantes realicen las encuestas oficiales en SIGMA, por lo que se debe fortalecer la comunicación en la realización de las encuestas y mantener el contacto con los Tutores a lo largo de los cursos. Para ello se pretende canalizar la difusión de la figura del Tutor PAT con el Consejo de Estudiantes y los delegados que lo componen.

Para la formación de los Tutores PAT se ha configurado una serie de materiales de cara a la explicación de la nueva normativa de Matrícula y Permanencia aprobada por el Acuerdo 5/Pleno 305 de 15-07-19 por el que se aprueba la Normativa de matrícula y permanencia de la Universidad Autónoma de Madrid, BOUAM Núm 6, de 26 de julio de 2019. De igual modo se ha solicitado que en los cursos ofertados por el CPA tengan preferencia en los cursos relativos al tratamiento de problemas psicológicos, detección y manejo de problemas de conducta alimentaria entre el alumnado.

Asimismo, ante el estado de alarma con motivo de la COVID 19 se han implementado medidas para la centralización de los problemas materiales y personales centralizados en el Vicedecanato de Estudiantes y los tutores PAT.

3. Implementar/perfeccionar las campañas dirigidas al PDI para concienciarlo de la importancia de mejorar su formación a través de los cursos que a tal efecto se ofrecen desde Rectorado (Programa de Formación Docente – Gabinete de Estudios y Evaluación Institucional), así como de incrementar su participación en proyectos de innovación docente y en las convocatorias de evaluación de DOCENTIA, en tanto que todas estas actividades tienen como finalidad principal actualizar y mejorar sus competencias docentes.

Si bien desde Rectorado se ha hecho un importante esfuerzo por animar e incentivar la participación del PDI tanto en las actividades de formación docente, como en los proyectos de innovación docente y en las convocatorias de evaluación de Docentia, lo cierto es que los resultados arrojados, si bien desiguales, no son del todo satisfactorios, como se puede apreciar en los indicadores correspondientes a los que se hace referencia más abajo (apartado 5.11.A). Así, por lo que se refiere a las actividades de formación docente, los datos son similares a los de cursos anteriores, quedando algo lejos de lo que se podría considerar un nivel suficiente de participación. Algo mejores son los datos de participación en proyectos de innovación docente durante el curso 2019/2020, pues, de hecho, son los más elevados de la serie histórica tomada como referencia (desde el curso 2009/2010). Parece, por tanto, que, al menos a este respecto, se ha comenzado a invertir una tendencia persistente a participar escasamente en este tipo de proyectos. Y, finalmente, por lo que se refiere a la participación en el Programa Docentia, aunque los datos siguen siendo demasiado bajos, parece, sin embargo, que también se consolida una tendencia leve a incrementar la participación.

4. Hacer una reflexión sosegada y profunda sobre cuáles pueden ser las causas de que la inserción laboral de los egresados de Derecho en los últimos años haya disminuido, y, dado, el caso, realizar propuestas sobre cómo se puede mejorar dicha tasa, perfeccionando las iniciativas ya existentes (Foro Jurídico, jornadas sobre orientación profesional e inserción laboral, Clínica jurídica, Semana de la empleabilidad), así como fomentando, entre otras cosas, la conexión de la formación académica y las necesidades laborales de la empresa

Desde la Faculta de Derecho de la UAM son muchas las actividades e iniciativas orientadas a mejorar la inserción laboral de los egresados en Derecho. Así, en el marco de cada uno de los planes de estudios de Grado que imparte la Facultad de Derecho de la UAM (entre ellos, el del Grado en Derecho), se prevé la existencia de una asignatura obligatoria de prácticas externas de 6 ECTS, que representan 120 horas de prácticas para cada estudiante. Estas prácticas se desarrollan durante el segundo semestre del curso académico y son gestionadas por la Oficina de Prácticas de la Facultad de Derecho de la UAM, bajo la supervisión del Vicedecanato de Relaciones Institucionales, Responsabilidad Social y Empleabilidad. Dentro de esta asignatura obligatoria de prácticas externas se incluye la posibilidad de que los estudiantes de la Facultad de Derecho realicen prácticas becadas de Cooperación Internacional durante el verano (https://www.uam.es/ss/Satellite/es/1242652012520/sinContenido/Area de Voluntariado y Cooperación al Desarrollo.htm). Para la gestión de estas prácticas la Facultad de Derecho trabaja en colaboración con la Oficina de Acción Solidaria y Cooperación de la UAM. En el curso 2019-2020 son catorce los estudiantes de la Facultad de Derecho que van a realizar estas prácticas de cooperación en diferentes instituciones y ONGs de Africa y América Latina.

La Oficina de Prácticas de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid, además de gestionar las prácticas obligatorias (curriculares), promueve que los estudiantes realicen prácticas extracurriculares en despachos de abogados, asesorías jurídicas de empresas, así como en diversas instituciones públicas y privadas (Administraciones Públicas, Empresas de

prestigio, asociaciones, fundaciones, ONGs, grupos parlamentarios, partidos políticos y sindicatos), en el marco de los distintos convenios de cooperación educativa suscritos. Estas prácticas extracurriculares pueden tener reflejo en el Suplemento Europeo al Título (SET) y en sus expedientes académicos. Más adelante, en el punto correspondiente a Prácticas externas, se ofrece una información más detallada de su organización.

Por otro lado, se ha de tener en cuenta que desde el curso académico 2012/2013, la Facultad de Derecho de la UAM puso en marcha, en colaboración con el Centro de Iniciativas Emprendedoras de la UAM (CIADE), el Programa IMPULSA, que promueve el espíritu emprendedor en el ámbito universitario y mejora la empleabilidad de los futuros licenciados/graduados, desarrollando proyectos empresariales y de autoempleo viables. Hoy ese Programa IMPULSA se ha transformado en UAM Emprende (https://uamemprende.es/). A través del Programa UAM Emprende se persigue, como principal objetivo, dotar a los estudiantes que lo deseen de las competencias necesarias para poner en marcha su idea emprendedora con criterios de viabilidad y perdurabilidad. En esta estrategia de UAM Emprende se colabora activamente con Alumni UAM. Ello aporta, sin duda, un complemento muy positivo a la oferta de la Facultad de Derecho en materia de prácticas externas.

Se debe destacar asimismo que desde el curso 2016/2017 ha implantado en la Facultad de Derecho una Clínica Jurídica con el objeto de permitir a los estudiantes examinar casos reales a través de un encargo pro bono por parte de asociaciones y ONGs. Este proyecto está presente en algunas de las universidades anglosajonas más relevantes y puede servir para la elaboración de dictámenes en el marco del Trabajo de Fin de Grado de los estudiantes en los que se podría evaluar la adquisición de las competencias inherentes al Grado mediante la resolución de casos reales (http://www.uam.es/Derecho/Cl%C3%ADnica-Juridica-UAM/1446773762282.htm?language=es).

Por otra parte, hay que dejar también constancia de la intensa colaboración con el tejido empresarial, otras universidades e instituciones, gracias al prestigio que el mercado y la sociedad reconoce a los estudios cursados en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid, lo que ha permitido tejer una creciente e importante red de relaciones institucionales que garantiza el desarrollo de un periodo de prácticas externas tuteladas -como parte esencial de una formación integral de calidad encaminada a lograr una adecuada capacitación profesional-. Buena prueba de ello es la continua firma de convenios de cooperativa educativa a través de los cuales se consigue la colaboración de entidades del sector privado del máximo reconocimiento, así como el apoyo de instituciones muy relevantes del sector público. *Infra* se dejará constancia de cuáles son estas.

Otra de las señas de identidad de la Facultad de Derecho es la organización, durante el primer semestre de cada curso, del Foro de Empleo Jurídico en el Marco de la Semana de la Empleabilidad Jurídica. En el curso 2019-2020 se celebró con altísima participación de instituciones y estudiantes el XIII Foro de Empleo Jurídico, los días 16 y 17 de octubre 2019, en el marco de la VI Semana de la Empleabilidad Jurídica que tuvo lugar los días 14 a 18 de octubre 2019. La celebración de este *Foro Jurídico* permite a los estudiantes contactar directamente con Despachos de abogados, con empresas del sector de auditoría y consultoría, así como con diversas instituciones públicas de las tres administraciones territoriales que informan sobre acceso a la función pública mediante oposiciones. Del mismo modo, a través de los talleres y mesas que se organizan los estudiantes pueden desarrollar competencias y habilidades transversales que no se adquieren con el plan de estudios y que son muy valiosas para su futuro profesional como saber mostrarse de forma eficaz en una entrevista de trabajo, dinámicas de grupo o saber elaborar un buen CV (el programa se eleva hasta casi 100 actividades a lo largo de la semana). El objetivo de este Foro de empleo jurídico es promover la inserción laboral de los

estudiantes de la Facultad, fomentando no sólo la realización de periodos de prácticas en diversas entidades, sino también facilitando el inicio de los procesos de selección que realizan cada año los más importantes despachos de abogados con sede en España (https://eventos.uam.es/40537/detail/xiii-foro-de-empleo-juridico-uam-y-vi-semana-de-empleabilidad-juridica-2019.html). Se puede consultar un video de presentación de la VI Semana de Empleabilidad Jurídica en: https://eventos.uam.es/46202/videos/xvi-foro-de-empleo-y-vi-semana-de-la-empleabilidad-uam-2020.html).

Además, ha de señalarse que en el curso 2019/2020 se ha organizado en la Universidad Autónoma de Madrid la *VI Semana de la empleabilidad* (del 17 al 21 de febrero de 2020) *y XVI Foro de Empleo UAM* (del 19 y 20 de febrero de 2020). Durante esta semana se han realizado distintos talleres y presentación de opciones laborales para los estudiantes. En el caso de la Facultad de Derecho, durante esta semana, además de talleres de preparación de los estudiantes ante el mercado laboral, se presentan opciones laborales que no tienen espacio en el Encuentro de Empleo Jurídico, como pueden ser diversas salidas en el mundo de la Ciencia Política, investigación, carrera funcionarial, carrera funcionarial como acceso al Cuerpo Diplomático. (https://eventos.uam.es/46202/detail/xvi-foro-de-empleo-y-vi-semana-de-la-empleabilidad-uam-2020.html). Se puede consultar un video de presentación de la VI Semana de Empleabilidad en: https://www.youtube.com/watch?v=0OHfqVzLqJE.

Por lo que se refiere a la tasa de inserción laboral de los graduados universitarios, si bien la situación socioeconómica actual ha influido muy significativamente, los resultados de los titulados por la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid son muy satisfactorios, como se pone de manifiesto en los informes del Observatorio de Empleo de la UAM, que se vienen realizando desde 2004. Así, por lo que se refiere a las 3 últimas promociones del Grado en Derecho de las que se dispone de datos relativos a la tasa de empleabilidad o inserción laboral, esto es, el porcentaje de quienes han tenido o tienen un empleo, muestreo que pone en valor las prácticas curriculares y extracurriculares que se ofertan en la Facultad de Derecho de la UAM, el resultado es altamente satisfactorio: Curso 2016/2017: 71,6% - Curso 2017/2018: 67,6% Curso 2018/2019: 68,3% (https://obsempleabilidad.uam.es/estudiantes/listaInformes).

No obstante, pese a que, como se acaba de señalar, el índice de inserción laboral puede considerarse muy aceptable, la Facultad de Derecho sigue trabajando para que estos datos sigan mejorando. Datos, por cierto, que deben contextualizarse, pues todos los graduados, conforme a la Ley 34/2006, deben realizar el Máster de Acceso a la Profesión de Abogado para poder ejercer como abogado, circunstancia que hace que la tasa de empleo relativa al Grado sea algo inferior a la potencial, pues ahora los estudiantes no pueden acceder a su principal salida laboral hasta haber superado el Máster de Acceso a la Profesión de Abogado y el examen estatal correspondiente.

5. Continuar con las labores de mejora de la coordinación entre los profesores que imparten docencia en un mismo grupo de seminarios a fin de racionalizar la carga de trabajo del estudiante mediante la dotación de un papel más activo a la figura del "Coordinador de grupo"

Esta acción, que se puso en marcha a raíz de la ejecución de un proyecto de innovación docente durante el curso 2017/2018, ha supuesto la consolidación de esta figura del coordinador de grupo, que ha significado una mejora en la coordinación de las actividades docentes desarrolladas en los seminarios

Tal y como se prevé en la Normativa de Ordenación Académica, "la función de coordinador/a de grupo corresponderá a uno de los profesores/as asignados/as a un mismo grupo de seminarios. Este/a profesor/a asumirá la coordinación de las actividades que se desarrollen en él a lo largo del semestre, de modo que a tal efecto se comunicará, al inicio de cada semestre, con los docentes del mismo grupo de seminarios o con los delegados/as de la clase para una mejor y más equilibrada organización de tales actividades. Para cada curso y semestre, serán los/as profesores/as de una misma asignatura quienes asumirán la función de coordinación del grupo, que irá rotando entre las distintas asignaturas, siguiendo el orden de aparición de las asignaturas que figura en la planificación de las enseñanzas".

Pese a los avances habidos, se ha de continuar potenciando esta figura, pues aún es posible encontrar cierta falta de coordinación en algunos grupos, lo que repercute negativamente en la carga de trabajo de los estudiantes y en el buen desarrollo del aprendizaje de las distintas asignaturas.

6. Implantar un sistema de encuestas de evaluación de las Prácticas Externas a realizar tanto por los estudiantes como por los propios tutores profesionales. Crear un Portal de Prácticas de la UAM mediante el que se facilite la relación de la Facultad con los tutores, implantando, como un trámite más, la realización de estas encuestas con el fin de mejorar el sistema de evaluación del tutor profesional.

En el año 2016 se diseñaron cuestionarios de prácticas externas unificados para las prácticas curriculares y no curriculares y comunes a todos los centros de la UAM:

- Encuesta sobre la asignatura tipo práctica externa a los estudiantes
- Encuesta a los tutores académicos
- Encuesta a receptores de estudiantes en prácticas (Colectivo EMPLEADORES, encuesta a los tutores profesionales).

El cuestionario a los estudiantes se viene aplicando desde el curso 2016-2017, a través del sistema online de encuestas, como se hace con el resto de las asignaturas. Los cuestionarios a tutores académicos y a tutores profesionales están a la espera de poder ser aplicados a través del módulo SIGMA-Prácticas, donde se ha desarrollado una funcionalidad de encuestas que cubrirá lo siguiente:

- Encuestas a estudiantes de prácticas externas. Las encuestas se aplican al estudiante en el momento en que sube su memoria de prácticas
- Encuestas a tutores académicos y profesionales integradas con la información de los tutores académicas y profesionales que se gestiona en SIGMA-Prácticas.

Se está a la espera de que se generalice en la UAM la gestión de las prácticas externas con la aplicación SIGMA-Prácticas (todas sus funcionalidades) para poder poner en funcionamiento esas mejoras en las encuestas de prácticas externas.

Véase: https://www.uam.es/Derecho/Normativa-y-documentaci%C3%B3n/1242667250941.htm?language=es

7. Aplicar el nuevo sistema de gestión de las Guías Docentes que supone una rebaja sustancial de la carga burocrática, al permitir su actualización automática cada año, salvo que se quiera introducir alguna reforma de relevancia

El sistema está ejecutándose según lo previsto, con la consiguiente descarga burocrática generalizada para las Áreas/Departamentos de la Facultad. Cabe destacar, por otra parte, que esto ha hecho que las Áreas se tomen más en serio las posibles reformas de las guías docentes, en la medida en que ahora tienen una vocación de permanencia, y algunas de ellas han aprovechado la ocasión para dotar de una mayor coherencia general a sus asignaturas y para actualizar sus guías.

8. Continuar con el proceso de mejora de diseño y actualización de los contenidos de la web de la Facultad, en tanto que la misma representa la puerta principal de entrada a la información que pretende facilitar la propia Facultad

Responsable: Vicedecanato de Coordinación y Comunicación

Plazo de ejecución: Corto / medio plazo

La web es la puerta de entrada de toda la comunidad universitaria a los recursos de la Facultad. En ella los estudiantes pueden encontrar de forma actualizada toda la información sobre ordenación académica y exámenes. Con motivo de la irrupción de la pandemia de Covid-19 la Facultad ha realizado un esfuerzo, aún mayor que en otros cursos académicos, para que dicha información esté completamente actualizada y accesible. Ello se ha logrado de forma exitosa gracias a la unidad de soporte digital, que tiene encomendada la actualización de la web. La unidad está compuesta por 3 personas de apoyo que se encargan a tiempo parcial de la actualización de la web, habiendo conseguido a tal efecto unos excelentes resultados, así como una mejora sobresaliente de la tasa de respuesta rápida a los diferentes cambios. Por otro lado, la unidad creó y actualiza un apartado específico sobre la normativa académica adaptada como consecuencia del Covid-19.

9. Valorar la aplicación de la modalidad dictamen en la asignatura Trabajo de Fin de Grado, implementada durante el curso 2016-2017, mediante la evaluación de la satisfacción de los docentes y los estudiantes con la misma, una vez que la misma se vio clarificada en su contenido durante el curso 2018-2019.

Tras consulta con las Áreas en las que se ha implementado esta modalidad (Derecho Civil; Derecho Financiero y Tributario; Derecho Internacional Privado; Derecho Mercantil), los informes recabados son muy positivos. Los profesores destacan la mayor facilidad para dirigir y evaluar a los estudiantes; las destrezas que estos desarrollan, de carácter no solamente teórico sino también práctico en cuanto a la argumentación y la lógica jurídica del trabajo; y la mayor motivación de los alumnos. El único punto señalado como negativo, y que requerirá de un mayor énfasis en ulteriores cursos por parte de tutores y comisiones evaluadoras, es el riesgo de fraude que entraña esta modalidad, al trabajar todos los estudiantes de la misma línea alrededor de un mismo o similar problema.

10. Incidir en el fomento de la importancia de la realización de encuestas on-line por los estudiantes y por los profesores

Véase el documento "EOS16_Opinión y satisfacción_grupos de interés (Procedimiento de recogida de información y modelos en vigor para la medición de la opinión y satisfacción de los principales grupos de interés)", que se adjunta.

Véase asimismo infra el apartado 4.d.

11. Continuar con la mejora de las herramientas de procesamiento de la información (GeDoc) a fin de facilitar su uso y manejo

Durante el curso 2019/20 se comenzó a trabajar en la creación de un portal de datos (portal UAMData) cuyo objetivo es difundir y generalizar su uso entre los coordinadores de los títulos, tanto para su consulta durante los procesos de Renovación de la Acreditación como para los informes de seguimiento anuales o ante cualquier otra consulta académica que pueda surgir.

Mientras tanto, la plataforma GeDoc sigue en uso, siendo el repositorio al que pueden acceder tanto los vicedecanos y PAS específico de calidad como los coordinadores de todos los títulos oficiales que se imparten en la UAM. En dicha plataforma se puede consultar, editar y almacenar los documentos relacionados con tareas relativas a la calidad de las enseñanzas:

- Seguimiento interno anual.
- Seguimiento externo.
- Renovación de la Acreditación.

4. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS

Durante el curso 2019/2020 se ha continuado con un intenso seguimiento de los títulos y se han llevado a cabo importantes esfuerzos de mejora de la calidad por parte de los órganos de la Facultad competentes. Buena parte de las mejoras acometidas se han desarrollado en el marco del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de las titulaciones de la Facultad, tanto en los procesos de seguimiento interno de las titulaciones oficiales de Grado y de Postgrado, como en procesos de seguimiento externo ante la ACAP en relación a las titulaciones oficiales de Grado y de Postgrado.

No obstante, se ha de tener presente que, como consecuencia de la pandemia de Covid-19, a partir de mediados de marzo de 2020 las clases pasaron de ser presenciales a impartirse online (básicamente, a través del programa Microsoft Teams), y los servicios de Administración, de igual modo, se vieron, en buena medida, afectados por las medidas de confinamiento domiciliario aprobadas por el Gobierno. Todo ello significó, como es lógico, un importantísimo esfuerzo de adaptación, tanto del profesorado como del estudiantado, así como del Personal de Administración y Servicios, a la nueva situación, a fin de evitar que la prestación de los servicios, docentes y administrativos, se viera perjudicada.

A tal efecto, los principales avances de la UAM y de la Facultad de Derecho para adaptar la docencia durante el curso 2019/2020 a la situación de pandemia y de estado de alarma se pueden resumir del siguiente modo: El curso transcurrió con normalidad hasta el anuncio del confinamiento a mediados de marzo de 2020. El equipo decanal de la Facultad reaccionó de forma inmediata mediante la elaboración de un primer documento con un conjunto de medidas a adoptar para la continuación de la actividad docente, en especial a través de la plataforma Moodle, durante el periodo de suspensión temporal de la docencia presencial acordado por quince días por la Orden 338/2020, de 9 de marzo, de la Consejería de Sanidad. Dicho documento poseía como objetivo fundamental la continuidad y la no interrupción del proceso de aprendizaje de nuestros estudiantes. Una vez establecido ya de forma permanente el periodo de confinamiento, los docentes de Grado y de Posgrado de la Facultad, gracias a la reacción rápida del Servicio de Tecnologías de Información de la UAM con la instalación de la plataforma Microsoft Teams, empezaron a impartir sus clases *online* en las franjas horarias habituales, asignadas para sus asignaturas en la Ordenación Académica aprobada para el curso 2019-2020.

Por indicación de Rectorado, la evaluación de la convocatoria ordinaria del segundo semestre y de la convocatoria extraordinaria se retrasó dos semanas, de modo que cada docente, con tres semanas de anticipación a las pruebas finales, elaboró una ficha para su examen, con indicación de todos los datos relativos al contenido y criterios de evaluación del mismo, a partir de la consideración de que tanto uno como otros deberían servir para un posible formato de evaluación presencial o no presencial. Finalmente, por decisión de Rectorado, la práctica totalidad de los exámenes de la facultad se llevó a cabo, sin mayores dificultades e incidencias, a través de la Plataforma Moodle. Solo excepcionalmente algunos exámenes se hicieron o bien de manera oral a través de la Plataforma Microsoft Teams, o bien a través de la elaboración de trabajos académicos. Con carácter previo se ofrecieron a los docentes cursos de formación para el aprendizaje de la evaluación a distancia en Moodle.

Durante los meses de mayo, junio y julio de 2020, a la vez que se llevaba a cabo la finalización del curso 2019-2020, se trabajó de forma intensa por parte de la Facultad en la preparación de la adaptación del siguiente curso 2020-2021 a la circunstancia de la pandemia, de modo que todo pudiera estar preparado para el inicio de la docencia en la segunda semana del mes de septiembre. En definitiva, la Facultad de Derecho, durante el verano de 2020, hizo una propuesta estratégica, pionera dentro de la UAM, encaminada a la adaptación del centro a nivel tecnológico. De esta forma, a partir del mes de septiembre de 2020 la Facultad de Derecho dispone en todas sus aulas de los medios técnicos que permiten retransmitir las clases por *streaming* a la mitad de estudiantes que no viene al aula.

Hechas estas precisiones iniciales, se da cuenta a continuación de las más relevantes actividades de mejora realizadas, sin perjuicio de que algunas de ellas se desarrollen en los diferentes apartados del punto 5.

a. Proceso de revisión, modificación y mejora de los planes de estudio

Transcurrido un plazo prudencial para evaluar el funcionamiento de las nuevas titulaciones ofertadas por la Facultad de Derecho, se puso en marcha un procedimiento de estudio y reflexión en el conjunto de la Facultad, con objeto de modificar aquellos aspectos que resultaban disfuncionales en los planes de estudio de las diversas titulaciones.

Con dicho fin, a propuesta de la Comisión de Docencia y Seguimiento de los Estudios de Grado, se creó una comisión de la Junta de Facultad, la Comisión para la Modificación de los Planes de Estudios, que desde el curso 2012/2013 ha llevado a cabo una reflexión, recabando información y sugerencias de los distintos estamentos afectados, en un proceso abierto, participativo y transparente.

Durante el curso 2014/2015 se continuó con la reflexión en este sentido, perfilándose ya algunas reformas que, una vez aprobadas por los órganos competentes, se implaron en el curso 2016/2017 (v. el Informe sobre la Modificación de la Memoria de Verificación del Grado en Derecho, aprobado por la Comisión de Docencia el 28 de octubre de 2015 y por la Junta de Facultad el 30 de octubre de 2015). En concreto, se trataba de reubicar algunas asignaturas, de reestructurar otras y, en fin, de sustituir algunas materias por otras.

Entre las principales modificaciones se encuentran la desaparición y creación de asignaturas obligatorias y de formación básica que, por su situación en el plan de estudios, suponen una alteración en los contenidos que conforman el mismo al encontrarse desplegado a través de asignaturas. En concreto, se trataba de la supresión de la asignatura "Inglés aplicado a la Ciencias Sociales y Jurídicas" (6 ECTS), de la reducción de la asignatura "Argumentación jurídica y

documentación" (6 ECTS) para pasar a ser la asignatura "Argumentación jurídica" (3 ECTS) y de la unión de las asignaturas "Instituciones de la Unión Europea" (3 ECTS) y "Derecho de la Unión Europea" (6 ECTS). Para cubrir los créditos que faltan se ha procedido a crear nuevas asignaturas de formación básica: "Derechos humanos" (3 ECTS) y "Fundamentos del Derecho de la Persona Jurídica" (3 ECTS), implantadas ambas en el curso 2017/2018 para los estudiantes de nuevo ingreso a partir del curso 2016-2017 y los estudiantes matriculados con anterioridad a este momento en el Grado que soliciten el cambio al Plan modificado; y "Derecho de la persona" (3 ECTS), que se implantó en el curso 2016/2017.

Estos cambios, que se han mantenido y consolidado durante el curso 2019/2020, no suponen, sin embargo, una alteración en la proporción de créditos correspondientes a materias obligatorias, optativas, de formación básica, mixtas o de otra naturaleza que componen el plan de estudios, que continua estructurado en 135 ECTS de asignaturas obligatorias, 60 ECTS de formación básica, 30 ECTS de asignaturas optativas, 9 ETCS correspondientes al TFG y 6 ECTS de prácticas externas. Por otro lado, la supresión y creación de nuevas asignaturas no ha implicado modificación en las competencias básicas y generales o específicas que los estudiantes han de adquirir al cursar del plan de estudios.

Los cambios consistentes en la supresión y creación de nuevas asignaturas de formación básica y obligatorias, que afectan a los dos primeros cursos del Grado en Derecho, requieren necesariamente una implantación gradual de las modificaciones introducidas. En consecuencia, en los cursos 2016/2017 y 2017/2018 se implantaron el primer y el segundo cursos modificados. Los estudiantes de segunda matrícula de las asignaturas suprimidas reciben una docencia regular en el año de extinción de las mismas.

b. Mejora en innovación en calidad docente

Hace diez cursos académicos comenzó la elaboración de las guías docentes (según un modelo aprobado por el Rectorado de la UAM) de todas las asignaturas obligatorias del Grado, conforme a las exigencias de la metodología docente de Bolonia, que –en líneas muy generales- ponen el acento en la evaluación continua, en la disminución del peso de la clase magistral y en el correspondiente aumento de la clase práctica en forma de seminario, así como en la tutoría de grupos reducidos de estudiantes. En los estudios ofertados por la Facultad, la implantación de las guías docentes finalizó en el curso 2014/2015, cuando se graduó la primera promoción del Doble Grado en Derecho y en Administración y Dirección de Empresas, que son los estudios de mayor duración.

En el segundo semestre del curso 2018-2019 se desarrolló un proyecto a nivel de la Universidad Autónoma de Madrid para actualizar el modelo y la plantilla de las guías docentes de las diferentes asignaturas con el fin de incorporarlas a una plataforma *online* (Sigma UAM). El proceso finalizó con éxito a finales de abril-mayo de 2019, de modo que desde el curso 2019-2020 se encuentran disponibles en la mencionada plataforma las nuevas guías docentes de las asignaturas obligatorias, optativas y transversales de los diferentes grados de la facultad de Derecho. Ello favorece, sin duda, su custodia, su calidad, así como la posibilidad de que nuestros estudiantes puedan certificar su docencia con facilidad fuera del ámbito de la UAM, imprimiendo directamente, con el sello oficial ya incorporado, la guía docente del año correspondiente en el que se impartió la asignatura.

Por otra parte, la innovación en calidad docente se lleva realizando desde el comienzo de la implantación de los grados a través del desarrollo de diversos proyectos de Desarrollo de las enseñanzas, tanto desde la Facultad en su conjunto, como por iniciativas particulares de

diversos docentes. A través de esta convocatoria, los profesores tienen la ocasión de avanzar en innovación docente, proponiendo nuevos métodos de enseñanza y aprendizaje. En el punto 5 se desarrolla con datos la participación de los profesores en los proyectos de innovación docente.

Además, es especialmente destacable la extensión que se ha producido en la Facultad de Derecho de los métodos de aprendizaje a través de plataformas on-line, que, sin duda, han contribuido enormemente a la mejora de la calidad docente y del contacto entre profesor y estudiante. Sucesivamente se han implantado satisfactoriamente versiones actualizadas de Moodle, con el consiguiente avance en las prestaciones de la plataforma y la facilitación del acceso y manejo de la misma tanto por docentes, como por estudiantes, en Grado y en Posgrado. En el mes de abril de 2020 se realizó una importante ampliación de la capacidad de la plataforma con el fin de que fuera posible abordar la nueva situación derivada de la pandemia de Covid-19, tanto desde el punto de vista de la docencia como de la evaluación.

De igual modo desde hace varios cursos académicos y dentro del reto que la UAM ha asumido con las nuevas tecnologías, se ha dado un paso más allá, apostando, al igual que otras universidades españolas, por la transmisión del conocimiento a través de la red con la oferta de MOOCs. Dentro de la plataforma en edX, fundada por el Instituto Tecnológico de Massachusetts y la Universidad de Harvard en 2012 para alojar cursos gratuitos online de las más diversas disciplinas, en los primeros cursos ofertados en la UAM se encuentra una presencia de un 25% de la materia jurídica y para los siguientes se mantiene dicha presencia ofertada por profesores de la facultad. Debe destacarse que la calidad de la información existente en el portal de la Facultad de Derecho, así como el empleo de las nuevas tecnologías en el proceso educativo, son valorados positivamente por los estudiantes (entre 3,48 y 4,00 puntos sobre 5 en función de las distintas titulaciones).

Dentro de las actividades de innovación docente emprendidas en los últimos años destacan dos proyectos con gran relevancia en el proceso de adaptación de los estudiantes al entorno universitario y en relación con la coordinación de actividades. Se tratan de un proyecto a través del cual se elaboró un manual de bienvenida para los estudiantes de la Facultad (http://www.uam.es/Derecho/Manual-del-

<u>Estudiante/1446746602059.htm?language=es&nodepath=Manual%20del%20Estudiante</u>) y un proyecto para mejorar la coordinación de los docentes en cada uno de los distintos grupos.

La Facultad de Derecho junto con la Facultad de Económicas y Empresariales y la Facultad de Psicología coordina un PROYECTO INNOVA para una universidad inclusiva en el marco de la agenda 2030. En este proyecto participan otros centros y facultades de la UAM como la Facultad de Ciencias o la Politécnica Superior de la UAM junto con otras instituciones como la ONCE y la ANECA.

La situación de pandemia, con la correspondiente declaración del estado de alarma, determinó algunas modificaciones en relación con las previsiones establecidas en este ámbito. Desde marzo de 2020 hasta agosto de 2020:

- 26 Cursos fueron cancelados por el COVID
- 23 Cursos fueron creados o adaptados para darse a través de Teams
- Cursos creados para poder adaptarse a las tecnologías que permitieran con carácter general impartir clase online

Otros aspectos destacables son los siguientes:

- Evaluación con cuestionarios en Moodle. Curso ON-LINE (39 profesores de todas las facultades acabaron el curso (3 de Derecho) pero lo pidieron unos 225 -21 de Derecho-).
- Edición de recursos educativos audiovisuales: tratamiento de imágenes, captura de pantalla y edición de vídeo. ON-LINE. (65 profesores de todas las facultades acabaron el curso 2 de Derecho- pero lo pidieron unos 298 -15 de Derecho-).
- Competencia digital del profesorado universitario. Creación de Recursos Educativos Digitales I. CURSO ON-LINE (222 profesores de todas las facultades acabaron el curso -12 de Derecho- pero lo pidieron unos 450 de todas las facultades -24 de Derecho)-.

c. Mejora en la atención tutorial y personalización de la enseñanza

La entrada en vigor de los nuevos Grados y dobles Grados supuso un claro avance en la línea de la personalización de la enseñanza. Más de la mitad de la docencia se imparte actualmente en grupos reducidos de clases-seminario (40 estudiantes), lo que permite una mayor participación de los estudiantes en clase, así como el mejor seguimiento y evaluación de su aprendizaje y de la adquisición de las competencias, habilidades y destrezas. Esta evaluación se complementa con las tutorías de asignatura, en las que se informa a los estudiantes de su evolución en cada asignatura durante cada cuatrimestre. Se mantienen, junto a ello, las tutorías personalizadas, para resolución de dudas, a solicitud de los estudiantes.

Con motivo de la Covid-19, a partir de marzo de 2020, se habilitó de forma prácticamente inmediata un grupo Teams para cada asignatura, tanto para magistrales como para seminarios. Esto permitió finalizar el curso solo una semana más tarde de lo habitual con la misma garantía de calidad.

d. Mejora en la recogida de información sobre la satisfacción de los estudiantes y docentes, y de datos de incidencias

La evaluación de la actividad docente del profesorado se realiza a través de un sistema institucionalizado de encuestas, común a todo el campus, que se pone a disposición de los estudiantes a finales de cada periodo de docencia. En dicha encuesta, los estudiantes manifiestan su opinión sobre todos los aspectos relacionados con la actuación docente (guía docente, cumplimiento de las normas, idoneidad de los materiales propuestos, forma de impartir la docencia, cumplimiento del programa, atención a los estudiantes, etc.). Desde hace siete años, estas encuestas se realizan *on-line*, así como a través de una app para móviles y tablets, lo que ha ampliado el número de potenciales destinatarios de las mismas, a la vez que ha acelerado y facilitado el procesado de los datos y la obtención de los resultados.

En cuanto a las actuaciones desempeñadas para fomentar la participación de los estudiantes y docentes en las encuestas de satisfacción on-line, desde la Facultad y desde los servicios centrales de la Universidad se han intensificado las campañas institucionales —a través de correos electrónicos a los estudiantes y docentes- para hacer hincapié en la importancia de su participación en las encuestas.

En este sentido se puso en marcha un concurso para el envío de propuestas para el cartel que anunciaba la campaña de encuestas y se habilitaron los canales de redes sociales que permitían su difusión.



Comienza el #Concurso Encuestas del curso 2019-2020. Solicitamos propuestas para el cartel que anunciará las campañas de encuestas de actividad docente del curso 2019-2020 con el objetivo de promover la participación.

Animamos a todos los miembros de la UAM, AlumniUAM y UAM-CSIC a participar en la cuarta edición del concurso de encuestas hasta el 13 de octubre inclusive. Repartiremos un primer premio de 900 euros, diez premios de 2006 y cientazas de la UAM.

Por favor, consultad la web del concurso para tener toda la información

Agradeceriamos que os hicierais eco de las publicaciones que irán saliendo en las redes sociales sobre este concurso con el hashtag #ConcursoEncuestas: queremos que toda la UAM participe
Buena suerte a tod@s.



Por lo que respecta a la participación de los estudiantes, se ha comprobado que esta es mayor cuando el propio docente de la asignatura la fomenta y reserva un tiempo presencial para realizar las encuestas on line mientras están en clase. Se puede acceder a las encuestas desde *Moodle* pero también a través de una aplicación que permite realizar la encuesta on line en dispositivos móviles (*smartphones*). Desde el curso 2014/2015 los docentes pueden controlar el número de encuestas realizadas para que puedan seguir insistiendo a sus estudiantes en que participen, si el número de encuestas es muy bajo.

Por otra parte, a través de las encuestas realizadas en el marco del Plan de Acción Tutelar, los estudiantes tienen la oportunidad de poner de relieve incidencias relacionadas con la docencia en el Grado. En el punto 5 se ofrecen los datos globales de satisfacción.

A este respecto, se ha de tener también en cuenta que en los planes de seguimiento se ha señalado la necesidad de incluir (i) indicadores de satisfacción de estudiantes y docentes con la asignatura de Trabajo fin de Grado; (ii) indicadores sobre la satisfacción de los tutores profesionales de prácticas externas; y (iii) indicadores sobre la evaluación del PAS. Ello aconseja asimismo la puesta en marcha de proyectos orientados a completar y mejorar la información recogida a través de encuestas y los indicadores elaborados por el sistema GEDOC.

Por su parte, los profesores pueden someter su actividad a un proceso de valoración más detallado que el de la opinión de los estudiantes, que se realiza por el Gabinete de Calidad y Evaluación Institucional (programa DOCENTIA, acreditado por la ANECA desde inicios del año 2014, cuya renovación de la acreditación ante la Fundación Madri+D ha producido por última vez en este mismo curso. El resultado de las últimas convocatorias ha sido muy satisfactorio, pues la media de los profesores de la Facultad de Derecho supera los 4 puntos sobre 5 y la participación en el mismo, que es voluntaria, se ha ido incrementando a lo largo de las distintas convocatorias. El programa Docentia de la UAM ha sido pionero en la introducción de este modelo de evaluación del profesorado y es considerado como una referencia.

Con todo, especialmente por lo que se refiere a los estudiantes, los resultados no se pueden considerar del todo satisfactorios en cuanto al nivel de participación, por lo que conviene continuar insistiendo en las campañas de promoción de la realización de encuestas.

Véase Informe sobre Procedimientos de Recogida y Análisis de la Información sobre la Satisfacción de Estudiantes y Profesores de la UAM de 14 de octubre de 2019.

e. Mejoras en el Plan de Acción Tutelar (PAT)

Las mejoras en el Plan de Acción Tutelar se encuentran recogidas en el Informe PAT 2019-2020 que se centran en el mayor conocimiento del Tutor PAT, la facilitación de canales de comunicación entre tutores y estudiantes y una mayor formación de los tutores para afrontar las cuestiones académicas del estudiantado.

En la Facultad de Derecho se implantó ya desde el comienzo de los estudios de Grado, el Plan de Acción Tutelar (PAT), que asigna a cada estudiante un profesor-tutor encargado de su seguimiento y orientación en el ámbito universitario. El profesor-tutor desarrolla con los estudiantes asignados una serie de talleres a lo largo de los primeros cursos, en los que proporciona a los estudiantes la información básica que estos requieren para una exitosa vida académica (normativa de ordenación académica, becas, programas de movilidad, organización y estructura de la Universidad, servicios de la Universidad, iniciación al mundo de la investigación, etc.).

Con motivo de la Covid-19 el régimen de impartición de las tutorías personales se derivó a la información proporcionada por el ya existente curso Moodle del tutor PAT y a la creación de un Equipo Teams para que los estudiantes y tutores pudieran mantener el contacto durante el periodo de confinamiento, así como en el régimen de semipresencialidad posterior. De igual modo, durante el confinamiento decretado en marzo de 2020, desde el Vicedecanato de Estudiantes se realizó un seguimiento de la docencia no presencial y, tras las dos semanas de su implementación, se solicitó a todos los estudiantes de la Facultad que manifestasen aquellas dificultades, los posibles problemas técnicos que hubieran surgido en el seguimiento de la docencia, así como las circunstancias personales que pudieran estar afectando al rendimiento académico. Para ello se habilitó una consulta sobre los medios técnicos disponibles (ordenador de uso individual y/o colectivo, dispositivos móviles, conexión a internet con o sin conectividad estable...), así como la exposición, en su caso, de las circunstancias personales (enfermedad, situaciones familiares complicadas...etc.) que el estudiantado estaba afrontando para su comunicación y resolución con los tutores PAT y profesorado, atendiéndose personalmente a la falta de recursos con el préstamo de ordenadores y de conexiones a internet conforme a la convocatoria realizada por la Universidad. En el segundo semestre la gestión de estos recursos fue realizada por la Facultad en tanto que en la actualidad la gestión corre a cargo del Rectorado de la Universidad (http://www.uam.es/UAM/Pr%C3%A9stamos-material-inform%C3%A1tico-2020-2021/1446807468363.htm?language=es&pid=1234886348774&title=Pr%3Fstamos+de+material+inform%3Ftico+2020-2021).

En todos los Grados y los Dobles Grados, la impartición de los talleres PAT se complementa con una serie de jornadas en los últimos cursos del Grado en las que se proporciona a los estudiantes información sobre los itinerarios de optatividad, el trabajo de fin de grado, las prácticas externas, salidas profesionales, etc. Los profesores-tutores, además, están a disposición de los estudiantes tutelados, para el desarrollo de tutorías individualizadas en las que los estudiantes les planteen (presencial u online) las inquietudes concretas que puedan tener sobre su orientación académica. Son los encargados, además, de presentar un informe sobre la evolución del estudiante, en caso de que este solicite la concesión de una tercera matrícula extraordinaria o se vea sometido al régimen de permanencia, en caso de que desee continuar cursando sus estudios en la Universidad Autónoma de Madrid. La situación derivada de la pandemia ha permitido flexibilizar la normativa a estas cuestiones.

Anualmente se elabora un informe del funcionamiento del Plan de Acción Tutelar, que se publica en abierto en la página web de la Facultad así como la normativa e información correspondiente (https://www.uam.es/Derecho/Plan-Acci%C3%B3n-

Tutelar/1234889847408.htm?language=es&nodepath=Plan%20de%20Acci?n%20Tutelar).

Junto a la personalización de las enseñanzas a través del Plan de Acción Tutelar, la Facultad dispone de otros sistemas de coordinación horizontal y vertical destinados a evitar solapamientos de contenidos y de actividades para evitar sobrecargas en la dedicación de los estudiantes (estimada en 40 horas semanales).

En este sentido, cada titulación cuenta con un Delegado del Decano por Grado encargado de analizar los posibles conflictos o solapamientos entre materias a través del análisis de información cuantitativa y cualitativa procedente de las estadísticas elaboradas por el Gabinete de Estudios e Información Institucional y la Oficina de Análisis y Prospectiva de la UAM. Esta información sirve para garantizar la calidad de los planes de estudios y enseñanzas de la UAM a través de la elaboración con carácter anual de informes de seguimiento y planes de mejora (como los presentes) que son analizados por la Comisión de Garantía de la Calidad de la Facultad de Derecho y sobre cuyo cumplimiento se rinden cuentas con carácter anual. Además, cada grupo cuenta con un profesor designado para que actúe como coordinador. Esta figura garantiza que los estudiantes no se vean sobrecargados durante el curso al acumularse las tareas durante el proceso de evaluación continua en momentos puntuales.

5. ANÁLISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DE LA EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES ASOCIADOS AL SEGUIMIENTO DEL TÍTULO

5.1. Acceso y admisión de estudiantes

	Curso 2013/14	Curso 2014/15	Curso 2015/16	Curso 2016/17	Curso 2017/18	Curso 2018/19	Curso 2019/20
Acceso y admisión							
Nº de estudiantes de							
nuevo ingreso	377	379	361	374	369	327	326
Nota de corte de							
titulación	7,30	7,61	7,82	7,81	8,65	9,50	9,54
Nº total de solicitudes	2.746	2.369	2.252	2.349	2.358	2.225	2.251

Como se puede apreciar en la tabla, el número de estudiantes de nuevo ingreso en el curso 2019/2020 (326) es muy similar al del curso anterior 2018/19 (327) e inferior a los de los cursos anteriores, ya que a partir del curso 2017/18 hubo que reducir a 330 el número de plazas ofertadas debido al aumento del número de plazas del Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado (que a su vez se redujeron a 320 plazas a partir del curso 2018/19, cifra que se ha mantenido en el curso 2019/20).

Por su parte, la nota corte de titulación ha tenido una clara tendencia a incrementarse cada año (con la excepción del curso 2016/2017), hasta situarse en el curso 2019/20 en 9,54. Ello es una muestra inequívoca de la alta demanda de este título por parte de los estudiantes, que ha obligado a subir dicha nota de corte, lo que, a su vez, redunda en una mejor cualificación de los estudiantes que acceden al Grado en Derecho de la UAM.

Así lo ratifica también el número total de solicitudes (2.251), que fue algo superior al del curso anterior (2.225), en el que se ofertó el mismo número de plazas (320). Lo que se pone, en todo caso, de relieve es que los estudios de Derecho en la UAM, dado su prestigio, son muy demandados por los futuros estudiantes universitarios.

5.2. Desarrollo del programa formativo

A. Estructura.

Respecto a la estructura, organización y desarrollo del Programa Formativo, sigue llamando poderosa y positivamente la atención que, tal y como queda reflejado en la tabla de más abajo, y al igual que sucedía en los cursos anteriores, en un altísimo porcentaje, los alumnos formalizaron su **matrícula a tiempo completo** (de 1.419 estudiantes matriculados, 1.216 lo hicieron a tiempo completo en el curso 2019/20). En consonancia con ello, su grado de dedicación sigue reflejándose en su matriculación en todas las asignaturas que les corresponden por curso.

Si tenemos en cuenta que el Plan de Estudios recomienda un total de 60 créditos por curso, entre asignaturas de Formación Básica y Obligatoria, y la **media de créditos matriculados** por alumnos es de 55,91% (54,41% en el curso 2018/2019; 56,68% en el curso 2017/2018; 56,85 en el curso 2016/2017; 56,43 en el curso 2016/2017; 56,37 en el curso 2014/2015; 58,23 en el curso 2013/2014; 59,24 en el curso 2012/2013; 60,69 en curso 2011/2012; 61,29 en curso 2010/2011 y 58,63 del curso 2009/2010), podemos observar que la dedicación lectiva del alumno se aproxima mucho a los créditos por curso ofrecidos por el Plan de Estudios, pudiendo ser perfectamente asumida por el estudiante con resultados bastante exitosos.

Por su parte, la **tasa de rendimiento** de los estudiantes es extraordinariamente elevada (92,25%), muy superior incluso a la ya de por sí normalmente alta de la serie histórica tomada como referencia (desde el curso 2013/14).

En correspondencia, la **tasa de éxito** de los estudiantes en su primera matrícula es también altísima (95,12 %), de nuevo la más elevada de la serie histórica.

Estos datos tan positivos siguen corroborando la adecuación de la programación de asignaturas y créditos por curso, permitiendo a los estudiantes ajustar su dedicación lectiva a los créditos asignados por curso, y superarlos con éxito.

	Curso 2013/14	Curso 2014/15	Curso 2015/16	Curso 2016/17	Curso 2017/18	Curso 2018/19	Curso 2019/20
Rendimiento							
Nº de estudiantes matriculados	1.515	1.553	1.509	1.512	1.512	1.471	1.419
Nº de estudiantes a tiempo							
completo	1.363	1.341	1.304	1.309	1.297	1.217	1.216
Nº de estudiantes egresados SIIU	234	304	287	269	251	304	299
Tasa de rendimiento	81,93%	83,25%	84,82%	83,67%	83,23%	84,46%	92,25%
Tasa de éxito	87,17%	88,83%	89,28%	88,56%	89,38%	89,70%	95,12%

B. Tamaño de los grupos.

Las clases de magistrales tienen una media de 175 alumnos y los grupos de seminarios de 45 alumnos. Sigue siendo un número muy elevado, de ahí que haya que seguir mencionando la observación que se indicaba en los Informes de cursos anteriores sobre el excesivo número de alumnos que sigue existiendo por grupo de seminarios y la dificultad que ello supone para el desarrollo de la docencia conforme a los criterios de seguimiento y evaluación continua.

C. Asignaturas objeto de seguimiento.

No hay ninguna asignatura que esté siendo objeto de especial seguimiento.

5.3. Movilidad

Durante el curso 2019/2020 han sido 264 los estudiantes que han participado en programas de movilidad (OUT) (309 en el curso 2018/2019; 79 en el curso 2017/2018; 71 en el curso 2016/2017; 53 en el curso 2015/2016; 64 en el curso 2014/2015; 60 en el curso 2013/2014; y 53 en el curso 2012/2013). Se mantiene la alta movilidad de los estudiantes de la UAM que cursan parte de sus estudios en el extranjero, experimentada ya en el curso anterior, si bien se ha visto algo reducida.

Se han acogido en programas de movilidad (IN) 168 estudiantes en asignaturas de los cuatro cursos del Grado en Derecho (frente a los 227 del curso 2018/2019; 255 del curso 2017/2018; 90 del curso 2016/2017: 136 del curso 2015/2016; 89 del curso 2014/2015; 98 del curso 2013/2014; 74 del 2012/2013; y 19 del curso 2011/2012). Como se puede apreciar, pese a ser inferior a la de los dos cursos anteriores, sigue representando una cifra elevada que pone de relieve la positiva valoración entre los estudiantes extranjeros de nuestro programa formativo.

5.4. Prácticas externas y Trabajos de Fin de Grado

A. Prácticas externas.

1. Los Planes de Estudios de los distintos Grados ofertados por la Facultad de Derecho contemplan la asignatura obligatoria "Prácticas Externas" (6 créditos ECTS), indispensable para la mejora de la capacitación profesional de los estudiantes, el ejercicio de la actividad profesional y la inserción en el mundo laboral.

El prestigio que el mercado y la sociedad reconoce a los estudios cursados en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid ha permitido tejer una creciente e importante red de relaciones institucionales que garantiza el desarrollo de un periodo de prácticas externas tuteladas como parte esencial de una formación integral de calidad encaminada a lograr una adecuada capacitación profesional. Buena prueba de ello es la continua firma de convenios de cooperación educativa a través de los cuales se consigue la colaboración de entidades del sector privado del máximo reconocimiento, así como el apoyo de instituciones muy relevantes del sector público, entre las que se encuentran las siguientes:

- Instituciones públicas: Consejo General del Poder Judicial, Congreso, Senado, Fiscalía General del Estado, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Agencia Española de Protección de Datos, Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, Ayuntamientos de Madrid, Alcobendas, Colmenar Viejo, Getafe, Móstoles, Tres Cantos, Comisión Europea, Comunidad de Madrid (Consejerías de Economía, Educación, Hacienda, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Transportes e Infraestructuras), Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, Consejo Superior de Deportes, Consorcio de Compensación de Seguros, Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Grupo parlamentario popular de la Asamblea de Madrid, Grupo municipal socialista del Ayuntamiento de Madrid, Hospital La Paz, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Ministerio de Asuntos Exteriores, Ministerio de Justicia, IPP-CSIC ,Secretaría General Iberoamericana (SEGIB).
- Colegios profesionales: Colegio de Abogados de Madrid, Colegio de Notarios de Madrid, Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de Madrid y Colegio de Procuradores de Madrid.
- Despachos de abogados: M&M 2005 Abogados, S.C.P, Bufete Montalvo y Asociados S.L, Adarve, AGM Abogados, Alemany, ALT, Asesores legales y tributarios, ARCO, Ashurst, Asurterra, Baker & McKenzie, Bird & Bird, Broseta abogados, Bufete Barrilero y asociados, Bufete Orbe Zalba y

Asociados, Clifford Chance, S.L., CMS Albiñana & Suárez de Lezo, Cuatrecasas Abogados, Deloitte, De Lorenzo Abogados, DLA Piper, Ernst & Young, Escalona & Escalante Abogados, Freshfields, Gabinete Jurídico XXI, Garrigues Abogados, González-Cuéllar Abogados, Gómez-Acebo y Pombo Abogados S.L., González Franco, Lex & Com, Linklaters, S.L., De Lorenzo, López Tierraseca y Uralza, Herberth Smith Spain, H. Sicilia Abogados, Hogan Lovells, KPMG, Mariscal & Asociados Abogados, Martínez Adeba, MCAS Abogados, Molins & Silva, Monereo, Meyer & Marinel-lo, Montesa 49, Novit Legal, Olswang, Orbe Zalba y Asociados, Pérez Llorca, PwC, Ricardo Egea y Abogados, S.L., Roca Junyent, Ramón Hermosilla & Gutiérrez de la Roza, Sagardoy Abogados, Sánchez Goyanes Abogados, SJ Berwin, Squire Sanders, Strateg XXI Abogados, Toledano y Navarro Abogados y Uría Menéndez, Zambade&asociados, Zurbano&Caracas, Ponce de Leon Abogados S.L.P (Despacho Abogados), Lex Negotia, SLP, Notaría de Almudena Zamora Ipas, Herbert Smith Freehills SPAIN, Everis Spain, S.L., Sterling Consultoría y Gestión, S.L, Baker McKenzie Madrid, Iuslab Estudio Legal, Val Mayoral Asesores S.L, Novotec Consultores SA, Legalitas Asistencia Legal S.L, Kennedys Abogados S. L., Abad Bocardo Abogados, Sterling Consultoría y Gestión, S.L, Cremades & Calvo-Sotelo Abogados, Javaloyes Legal, S.L. Departamento Jurídico, Gómez-Acebo & Pombo Abogados, Cuatrecasas, G. Cueto Legal S.L, Ernst & Young Servicios Corporativos S.L, Good Law S.L, J&A Garrigues, S.L, Accenture, S.L, Broseta Abogados, Chavarri Abogados, Cáceres Jurídico S.L., Aranda Abogados, Life Abogados S.L., Deca Asesoramiento y Gestión Integral de Empresas S.L.

Otras instituciones: IBERDROLA España S.A.U, ACNUR, AENA, Embajadas y Consulados, Pixie Services Spain SL, DM Consultores, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Centro de Investigaciones Sociológicas, Comisiones Obreras (CCOO), Confederación de Consumidores y Usuarios, Consejo Superior de Deportes, Consorcio de Cruz Roja, Fundación Alternativas, Grupo Municipal de Ciudadanos - Tres Cantos, Plataforma del Voluntariado (MPDL), Manos Unidas, FRIDE, Gas Natural Fenosa, Grupo BBVA, Grupo Cementos Portland Valderrivas, Grupo Mapfre, Grupo Telefónica, Mutua Madrileña, Securitas Seguridad España, Unión General de Trabajadores (UGT), USO, Fundación Mujeres por Africa, DemosPaz, Fundación Juan March, Ayuntamiento de Madrid.

La realización de estas prácticas permite a los estudiantes adquirir, mediante los correspondientes planes formativos, habilidades y competencias fundamentales para su futura incorporación al mercado de trabajo. La asignación de plazas se realiza atendiendo a criterios de mérito y capacidad.

Durante las prácticas externas (curriculares y extracurriculares, obligatorias y optativas) cada estudiante dispone de un **tutor profesional** (de la entidad donde se realizan las prácticas) y de un **tutor académico** (profesor de la Facultad de Derecho de la UAM). Para garantizar la calidad y la adecuada supervisión de las prácticas por los tutores, ningún tutor profesional o académico tiene bajo su responsabilidad a más de 10 estudiantes. El tutor profesional redacta al finalizar las prácticas de cada estudiante un informe explicativo (informe de evaluación) de las actividades que ha llevado a cabo en el ejercicio de sus funciones y que debe comprender, en todo caso, una referencia sucinta de la evolución del estudiante al que se ha tutelado.

Los estudiantes tienen la posibilidad de cursar la asignatura obligatoria "Prácticas Externas" en una entidad de las anteriores u otra distinta mediante la firma de un convenio de cooperación educativa entre la entidad y la Universidad (en muchos casos ya existe dicho convenio).

- 2. La **página web** de la Oficina de Prácticas es: http://www.uam.es/ss/Satellite/Derecho/es/1242658627114/contenidoFinal/Oficina de Practicas.htm
- 3. El curso 2019/2020 ha sido el octavo año de implantación de esta asignatura. Han sido 67 en el plan anterior y 219 en el plan de 2016 los alumnos finalmente matriculados. Las tasas de

rendimiento (91% y 96,4€, respectivamente) y las de éxito (100% en ambos casos), así como la nota media (9,39 y 9,32, respectivamente), muy superiores a las demás asignaturas, arrojan determinadas dudas sobre si las mismas reflejan adecuadamente los conocimientos y las competencias adquiridos en esta actividad. De ahí que se deba de reflexionar sobre cuál es el modo mejor de evaluación de esta asignatura. Y todo ello sin perjuicio de valorar muy positivamente el gran esfuerzo que realiza la Facultad para ofrecer plazas de prácticas de calidad para todos los alumnos matriculados.

Se ha de tener presente, además, que durante el curso 2019/2020, fue necesario adoptar desde la Universidad una serie de medidas para hacer frente a la pandemia de Covid-19, que, inevitablemente, afectaron al desarrollo de las prácticas externas (suspensión temporal de las mismas, ampliación del calendario, priorización de las prácticas curriculares, etc.). No obstante, se ha de destacar el gran esfuerzo realizado desde la propia Universidad y las entidades colaboradoras para que los estudiantes, pese a las dificultades, pudieran desempeñar sus prácticas en las mejores condiciones posibles.

B. Trabajos fin de Grado

1. Durante el curso 2019/2020, se ofertaron un total de 58 líneas temáticas para su realización en la modalidad A (asignación por nota). Todas las Áreas de Conocimiento ofrecieron líneas de investigación. Cabe la posibilidad de que los estudiantes soliciten realizar el TFG a través de la modalidad B, es decir, que sea el propio estudiante el que proponga un tema de investigación a un profesor y que este esté de acuerdo en convertirse en tutor de dicho estudiante para la realización de su TFG. Esta posibilidad es excepcional, limitada a un máximo de 2 tutelas de TFG por profesor. Durante el curso 2019/2020 se acogieron a la modalidad B 29 estudiantes.

En total 348 estudiantes se matricularon en la asignatura de TFG en el curso 2019/2020 (de ellos, 127 en el Plan anterior y 221 en el de 2016). La tasa de rendimiento es elevada (77,2% y 93,7%, respectivamente), superior a la del curso anterior (82,11%). La media de las calificaciones es de notable (7,36 y 7,47, respectivamente).

2. De acuerdo con la modificación del sistema de evaluación que se puso en marcha en el curso 2014/2015, el tutor se limita a la calificación de apto/no apto (sin nota numérica), correspondiendo la calificación a la comisión evaluadora competente, integrada por tres profesores de la disciplina. Además, dado el carácter de la asignatura y el momento en el que se imparte, se consideró conveniente proceder a su anualización desde el curso 2017/2018.

Al igual que sucedió con las prácticas externas, también el normal desarrollo de los Trabajos de Fin de Grado se vio afectado por la irrupción de la pandemia de Covid-19. A tal efecto, las tutorías, por regla general, hubieron de celebrarse telemáticamente (a través de la plataforma M-Teams) y, de conformidad con las indicaciones de la Universidad, los plazos de presentación de los trabajos se vieron ampliados, a fin de que los estudiantes dispusieran de más tiempo para la correcta realización de los mismos en tan adversas circunstancias.

5.5. Rendimiento académico

A. Como se puede apreciar en la tabla de más abajo, la tasa de rendimiento de los estudiantes (porcentaje de créditos superados respecto a los matriculados), es la más elevada de la serie histórica, superando, por vez primera, el 90% (en concreto, 92,25%).

Se mantiene, con ligeras variaciones, el indicador de duración media de los estudios de los cinco últimos cursos (4,73 en el curso 2019/2020).

Por su parte, la tasa de éxito (porcentaje de créditos superados frente a los presentados) es, con diferencia, la más alta de la serie histórica (asciende a 95,12%).

B. Tan solo en 1 asignatura del Grado en Derecho (plan de 2016) la tasa de éxito no llegó al 80%: Fundamentos de Derecho de la Persona Jurídica (79,9%).

En 45 asignaturas el número de notables y sobresalientes superó al de suspensos y aprobados.

	Curso 2013/14	Curso 2014/15	Curso 2015/16	Curso 2016/17	Curso 2017/18	Curso 2018/19	Curso 2019/20
Rendimiento	2010/14	2014/10	2010/10	2010/17	2017/10	2010/13	2013/20
Nº de estudiantes matriculados	1.515	1.553	1.509	1.512	1.512	1.471	1.419
Nº de estudiantes a tiempo							
completo	1.363	1.341	1.304	1.309	1.297	1.217	1.216
Nº de estudiantes egresados SIIU	234	304	287	269	251	304	299
Tasa de rendimiento	81,93%	83,25%	84,82%	83,67%	83,23%	84,46%	92,25%
Tasa de éxito	87,17%	88,83%	89,28%	88,56%	89,38%	89,70%	95,12%
Duración media de los estudios							
SIIU - Pobl. óptima	4,91	4,47	4,58	4,58	4,61	4,80	4,73
Tasa de eficiencia SIIU - Pobl.							
óptima	84,61%	91,07%	90,85%	91,09%	91,00%	89,20%	89,10%

5.6. Abandono

La tasa de abandono de los estudiantes que comenzaron sus estudios en el curso 2016/2017, y que, por tanto, idealmente deberían acabar los mismos en el curso 2019/2020, asciende a 21,12 % (9,63 durante el primer año; 7,49% durante el segundo; y 4,01 durante el tercero). Pese a ser la cifra más alta de los últimas cuatro referenciadas en la tabla (desde el curso 2013/2014), se mantiene dentro de unos límites aceptables, que acreditan una adecuada carga de trabajo repartida equitativamente a lo largo de los cuatro cursos de duración del grado. No obstante, se ha de estar atentos por si este índice de abandono continuara aumentando en los próximos cursos, pues ello podría ser un indicativo de que sin aumentar el número de créditos puede estar aumentando la carga de trabajo de manera un tanto desproporcionada.

		Curso					Curso
	2013/14	2014/15	2015/16	2016/17	2017/18	2018/19	2019/20
Rendimiento							
Tasa de abandono	20,95%	16,89%	16,34%	21,12%			-
Tasa de abandono primer año	10,88%	11,08%	8,31%	9,63%	11,65%	8,26%	
Tasa de abandono segundo año	5,04%	2,90%	4,43%	7,49%	5,69%	-	-
Tasa de abandono tercer año	5,04%	2,90%	3,60%	4,01%	-	-	

5.7. Inserción laboral

Los datos sobre la inserción laboral de los graduados en Derecho por la UAM en el curso 2018/2019 (última de la que se dispone de datos) asciende al 68,29%. Esta tasa, relativamente elevada, se mantiene a lo largo de los últimos años.

Por lo que se refiere a la tasa de empleo de egresados, en el curso 2018/2019 es de 40,65%, la más baja de la serie histórica (desde el curso 2013/2014). Habrá que analizar las causas de esa negativa progresión, que se viene produciendo desde el curso 2015/2016, que arrojó los datos más altos de la serie histórica (56,14%). En correspondencia, la tasa de desempleo en el curso

2018/2019 fue la más alta de la serie histórica de referencia (8,13%), solo superada por la del curso 2013/2014 (9,47%).

	Curso	Curso	Curso	Curso	Curso	Curso	
	2013/14	2014/15	2015/16	2016/17	2017/18	2018/19	Curso 2019/20
Inserción laboral							
Muestra	95	125	114	109	104	123	
Tasa de empleo de egresados del							
título	44,21%	44,80%	56,14%	51,38%	44,23%	40,65%	
Inserción laboral	53,68%	57,60%	72,81%	71,56%	68,27%	68,29%	1
Desempleo	9,47%	12,80%	0,88%	5,50%	3,85%	8,13%	

5.8 Satisfacción

I. Valoraciones realizadas por los estudiantes.

La valoración de los estudiantes del Grado en Derecho y su nivel de satisfacción se ha obtenido a través de encuestas anónimas realizadas *online* por los alumnos y gestionadas por el Gabinete de Estudios del Rectorado, requiriendo información sobre el grado de satisfacción de los estudiantes, respecto de distintos aspectos del Grado en Derecho, con una escala de respuesta de 1 a 5 puntos, siendo el 5 la puntuación máxima de satisfacción. En dichas encuestas se incluyen dos preguntas abiertas en las que los estudiantes pueden señalar los aspectos más positivos y negativos de la titulación.

Estas encuestas se complementan con la información obtenida mediante otro tipo de encuestas realizadas por los estudiantes, también de forma anónima, al final de cada taller-tutoría grupal del Plan de Acción Tutelar, que recogen datos de evaluación sobre los propios talleres y sobre el desarrollo del Grado y la satisfacción de los estudiantes, pudiendo incluir sugerencias y comentarios individuales.

A. Opinión sobre el Plan de Estudios

La satisfacción global de los estudiantes se sitúa en 3,75 en el plan anterior y 3,66 en el plan de 2016, en el primer caso superior a la del curso anterior (3,33) y en el segundo algo inferior (3,70). Se puede apreciar, por tanto, en este curso una ligera variación a la baja en el Plan de 2016, que aunque no sea muy significativa, obliga a prestar atención a la evolución de este indicador en los siguientes cursos, pues de continuar así será indicativo de que el nivel de satisfacción de los estudiantes con el Plan de estudios se ha resentido.

OPINIÓN SOBRE EL PLAN	P1 Tiempo dedicado	P2 Desarrollo competencias	P3 Oferta optativas	P4 No solapamientos	P5 Espacios docentes	P6 Recursos tecnológicos	P7 Servicios administrativos	P8 Recursos bibliográficos	P9 Info en web	P10 Satisfacción Global	P11 PAT: Acogida	P12 PAT: Seguimiento	P13 PAT: Culminación Estudios	P14 PAT: Satisfacción Tutor/a
Grado en														
Derecho	4,42	3,92	4,50	3,91	4,33	4,17	3,17	3,83	3,92	3,75	3,63	3,13	3,00	3,63
Grado en														
Derecho														
(2016)	4,09	3,87	3,47	3,40	3,51	3,26	3,35	3,79	3,62	3,66	2,64	2,35	2,37	2,59

B. Opinión sobre las Asignaturas

De la opinión de los estudiantes sobre las asignaturas debe destacarse:

- una valoración alta en todos los parámetros (todas las notas están comprendidas entre el 3,66 y el 4,09), siendo la satisfacción global de 3,81;
- en particular, es especialmente alta la satisfacción con la evaluación según la Guía docente (4,09) y el cumplimiento de los objetivos plasmados en esta (4,00), lo que inclina a pensar que hay una adaptación destacable de los profesores a lo previsto en la Guía docente;
- por el contrario, el nivel de satisfacción de los estudiantes con la carga de créditos, aun siendo alto, es algo menor (3,66), lo que puede llevar a pensar en algún pequeño ajuste en el futuro de este parámetro.

Si nos centramos en la Satisfacción global sobre las distintas Asignaturas que componen el Plan, y a reserva de que el nivel de participación de los estudiantes en cada una de ellas puede variar notablemente, podemos apreciar que en la mayoría (48) la calificación de los estudiantes es superior a 3,5; en muchos casos, incluso, es igual o superior a 4,5 (17). En 14 asignaturas la calificación está comprendida entre 2,5 y 3,5. Y solo en 2 es inferior a 2,5. En términos globales, por tanto, cabe entender que existe un alto grado de satisfacción de los estudiantes con las distintas asignaturas que componen el Plan, sin perjuicio de que haya algunos casos (los menos) en que esa satisfacción sea inferior, debiéndose analizar las causas de que ello sea así.

OPINIÓN SOBRE LAS ASIGNATURAS (POR PLAN)	P01 Satisfacción Guía Docente	P02 Objetivos Guía Cumplidos	P03 Evaluación según Guía	P04 Profesores coordinados	P05 Tiempo Prácticas suficiente	P06Recursos prácticas adecuados	P07 Carga créditos adecuada	P08 Satisfacción Global
Grado en Derecho (2016)	3,93	4,00	4,09	3,91	3,88	3,88	3,66	3,81

C. Plan de Acción Tutelar

Un año más, la valoración de los estudiantes del PAT arroja unos resultados modestos en todos sus índices (Acogida, Seguimiento, Culminación de Estudios y Satisfacción Tutor/a). Conviene analizar las causas de estas valoraciones de cara al futuro diseño y ejecución del PAT.

	P11 PAT: Acogida	P12 PAT: Seguimiento	P13 PAT: Culminación Estudios	P14 PAT: Satisfacción Tutor/a
Graduado/a en Derecho (2016)	2,64	2,35	2,37	2,59

D. Docentes.

En relación con los docentes, en términos generales, la satisfacción de los estudiantes es elevada en todos los parámetros analizados. Lo resume el hecho de que la satisfacción global asciende a 3,90, una de las más altas de la serie histórica (3,68 en el curso 2018/2019; 4,00 en el plan

anterior, y 3,97 en el plan de 2016, en el curso 2017/2018; 3,85 y 3,83 en el curso 2016/2017; 3,85 en el curso 2015/2016; 3,93 el curso 2014/2015; 3,90 en el curso 2013/2014; 3,83 en el curso 2012-2013, 3,74 en curso 2011-2012; 3,75, curso 2010/2011; y 3,70 curso 2009/2010). Los dos aspectos más valorados son el cumplimiento de la Guía docente (4,23) y la organización de la docencia (4,05).

OPINIÓN SOBRE LOS DOCENTES (POR PLAN)	P1 Cumplimiento Guía Docente	P2 Organización de la Docencia	P3 Claridad de las explicaciones	P4 Preocupación proceso aprendizaje	P5 Utilidad Tutorías	P6 Contribución aumento del interés	P7 Satisfacción Global
Grado en Derecho							
(2016)	4,23	4,05	3,92	3,89	3,88	3,67	3,90

II. Valoraciones realizadas por los docentes.

El indicador que muestra la satisfacción global de los docentes con el título es, al igual que la mayoría del resto de indicadores parciales, muy elevado (4,37, con una muestra de 19), superior al del curso 2018/2019 (4,29, con una muestra de 14). Esto lleva a concluir, con todas las reservas necesarias, dado el escaso nivel de participación de los docentes en las encuestas, que estos, en términos generales, tienen un nivel de aceptación del título muy alto. Entre los indicadores parciales, destaca por su alto nivel de satisfacción el relativo a clima de trabajo (4,50), recursos para la acción tutorial (5,00), relación con tutorizados (4,50) y satisfacción como tutor (4,50), lo que viene a ser una muestra inequívoca del buen clima de trabajo de los docentes con los estudiantes.

OPINIÓN DE LOS DOCENTES (SEGUIMIENTO DEL TÍTULO)	N	P01 Planificación y organización	P02 Clima de trabajo	P03 Espacios docentes	P04 Despachos	P05 Recursos tecnológicos		P07 Secretaría	P08 Logro capacidades / competencias	P09 Orientación académica estudiantes	P10 Satisfacción global título	P11 Satisfacción global desempeño	P12 Formación Tutor	P13 Recursos para acción tutorial	P14 Necesidades estudiantes cubiertas	P15Relación tutorizados	P16 Satisfacción como tutor
Grado en Derecho (2016)	19	4,39	4.50	3,93	4,06	4.21	3,89	4,17	4,37	4,37	4.37	4,47	4,00	5,00	3.33	4,50	4,50

5.9 Comunicación y difusión de la titulación

a) Web

La difusión y comunicación del grado se realiza básicamente a través de la página web, tanto de la Universidad (www.uam.es) como de la propia Facultad (https://www.uam.es/Derecho/Home.htm). Durante el curso 2013/2014 fue objeto de una completa renovación, siguiendo las recomendaciones de la ACAP, para darle un aspecto más moderno, potenciando su uso con una cuidada estructuración de su contenido y traduciendo sus contenidos más relevantes al inglés. Actualmente es el principal canal de información de la Facultad, ayudando notablemente a la difusión de nuestros estudios de Grado y de Postgrado.

En la página web se puede acceder a información sobre el acceso a los estudios de Grado en Derecho y criterios de selección: vías de acceso, proceso de admisión, gestión administrativa, requisitos y criterios de selección. También está disponible la normativa académica y la estructura de los planes de estudio, así como información muy detallada sobre cada asignatura al publicarse *on line* las guías docentes, que contienen los programas, el desarrollo de la docencia en las distintas sesiones de clases magistrales y seminarios, los criterios de evaluación, los docentes encargados de impartir cada asignatura, el cronograma, etc.

Durante el curso 2019/2020 se ha continuado con el esfuerzo de actualización y perfeccionamiento de la página web de la Facultad de Derecho, liderado por el Vicedecano de Coordinación y Comunicación y con la colaboración del Vicedecanato de Estudios de Grado y Ordenación Académica. En concreto, tanto los horarios del curso, como las guías docentes de cada asignatura, estuvieron publicados en la web en el mes de junio, con antelación más que suficiente para que los estudiantes dispusieran de esa información en el momento de realizar su matrícula.

Todos estos cambios explican que la satisfacción de los estudiantes del Grado en Derecho con la información existente en la Web sea elevada (3,92 en el plan anterior, y 3,62 en el plan de 2016). No obstante, conviene dar un nuevo impulso al diseño y actualización de los contenidos de la web, pues se han detectado algunas insuficiencias a este respecto.

b) Otras vías

También se han desarrollado una serie de jornadas y eventos para dar una mayor difusión de la titulación, entre los que destacan las Jornadas de Puertas Abiertas de la UAM (Véase Informe PAT 2019-2020) que se celebraron los días 9 y 10 de abril 2019 con 194 (9 de abril) y 164 (10 de abril) inscritos para las sesiones informativas de la Facultad de Derecho y que se corresponden a los que se matricularán en el curso 2019-2020. A lo largo de dos días, la Facultad de Derecho ofreció, a más de 200 estudiantes de diversos colegios y centros de educación secundaria de la zona norte de Madrid, varias sesiones informativas sobre el diseño de los nuevos planes de estudios y las diferentes titulaciones que actualmente se imparten en la Facultad. Las sesiones fueron organizadas desde el Vicedecanato de Estudiantes y el Vicedecanato de Coordinación, en colaboración con la Oficina de Orientación y Atención al Estudiante. Al finalizar las sesiones se organizó por primera vez como novedad dos actividades complementarias ante el número de estudiantes con las que se pretendió incentivar a los futuros estudiantes:

- La mitad del grupo acudían a las 13.00h a la simulación de un juicio a cargo de los profesores de procesal Gilberto Pérez y David García con estudiantes del Máster de Acceso a la Abogacía en la Sala de vistas del edificio de Ciencias Jurídicas, Políticas y Económicas.
- La otra mitad del grupo permanecía en el Aula Magna Tomás y Valiente (G. III) para dos actividades impartidas (15 min cada una) por las asociaciones Sociedad de Debates (debate) y UAMIMUN con la simulación de Naciones Unidas.
- A las 13.30h los grupos se intercambiaban en las actividades.

De igual modo, la Facultad a través del estand de la UAM estuvo presente en el Salón Internacional del Estudiante y de la Oferta educativa AULA 2019, así como en el Salón de Posgrado y de la Formación Continua celebrados del 27 al 31 de marzo de 2019.

En términos generales, se puede decir que la difusión y el conocimiento de los estudios del Grado en Derecho de la Facultad de Derecho de la UAM son muy satisfactorios. Así lo ponen de

relieve los datos relativos al número total de solicitudes (2.251) de nuevos estudiantes que quería cursar aquí sus estudios, de los que únicamente 326 pudieron ser admitidos por nuevo ingreso, lo que explica asimismo que la nota de corte de la titulación (9,54) se haya visto incrementada un año más. Todos ellos, en definitiva, son indicadores de que la reputación del Grado en Derecho de la UAM es elevada.

	Curso 2013/14	Curso 2014/15	Curso 2015/16	Curso 2016/17		Curso 2018/19	Curso 2019/20				
2501134 - GRADUADO O GRADUADA EN DERECHO											
Acceso y admisión											
Nº de estudiantes de nuevo ingreso	377	379	361	374	369	327	326				
Nota de corte de titulación	7,30	7,61	7,82	7,81	8,65	9,50	9,54				
Nº total de solicitudes	2.746	2.369	2.252	2.349	2.358	2.225	2.251				

5.10. Recursos materiales y servicios

Tal y como ponen de relieve las encuestas, los estudiantes muestran, en general, un nivel de satisfacción elevado con los parámetros aquí analizados: espacios docentes (4,33 en el plan anterior y 3,51 en el plan de 2016); recursos tecnológicos (4,17 en el plan anterior, y 3,26 en el plan de 2016), servicios administrativos (3,17 en el plan anterior, y 3,35 en el plan de 2016); y recursos bibliográficos (3,83 en el plan anterior, y 3,79 en el plan de 2016). Son cifras equivalentes a las constatadas en años anteriores.

a) Aulas y salas docentes

La Facultad de Derecho se encuentra instalada en dos modernos edificios, el edificio principal, inaugurado en 1994, y el edificio de Ciencias Jurídicas, Políticas y Económicas, inaugurado en 2004, situados en el Campus de Cantoblanco de la UAM: http://www.uam.es/ss/Satellite/Derecho/es/1242658626885/sinContenido/Medios_mat

La Universidad promueve activamente la eliminación de barreras arquitectónicas realizando de forma continua obras de mejora adaptadas al espacio existente, siempre con la intención de incidir lo mínimo posible en el uso cotidiano de los edificios. Existe información pública al respecto que puede consultarse en la dirección: http://www.uam.es/ss/Satellite/es/1242648499195/1242650053819/generico/generico/Supresion de barreras arquitectonicas.html

La Facultad de Derecho cuenta con un total de 3.718 puestos en 36 aulas de diversos tamaños, de las cuales 30 se encuentran adaptados para personas con algún tipo de discapacidad, 8 aulas disponibles para seminarios reducidos. Se ha hecho un importante esfuerzo en los últimos años para ampliar la electrificación de distintas aulas.

Debe destacarse que el Edificio de Ciencias Jurídicas, Políticas y Económicas no tiene ninguna barrera arquitectónica que pudiera suponer problemas para el desplazamiento o acceso al mismo. El edificio Principal carece de barreras arquitectónicas en la mayor parte de su espacio, y dispone de maquinaria móvil para salvar los obstáculos arquitectónicos que pudieran existir.

En el Edificio de Ciencias Jurídicas, Políticas y Económicas se dispone de un **Salón de grados**, para la realización de eventos académicos, tales como defensa de Tesis doctorales, y de una **Sala de vistas**, ambientada al estilo de un tribunal, en la que se pueden desarrollar diversas actividades de simulación y preparación de juicios a nivel de Grado (Derecho Procesal) y Posgrado (Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado).

Los actos académicos u otros eventos (conferencias, jornadas, etc.) para los que se prevé la concurrencia de un mayor número de personas se celebran en el Aula Magna "Tomás y Valiente" (antigua aula G-III), situada en el Edificio de la Facultad de Derecho.

La valoración de los estudiantes de los espacios docentes es elevada (4,33 sobre 5 para el plan anterior, y 3,51 para el plan de 2016), superior incluso a la del curso anterior (3,47 sobre 5 para el plan anterior, y 3,45 para el plan de 2016).

b) Salas de estudio y biblioteca

Además del acceso al resto de servicios comunes disponibles a nivel de la UAM (servicio médico, servicios de becas, oficina de prácticas, etc.), merece una mención especial el hecho de que los estudiantes tengan a su disposición un bien equipado servicio de biblioteca, así como diversas las salas de estudio.

La **biblioteca de la Facultad de Derecho** constituye, en efecto, el instrumento principal de trabajo de profesores y estudiantes. A este respecto, merecen ser destacados varios extremos.

En primer lugar, los estudiantes disponen de suficientes puestos de lectura y consulta en biblioteca. Están disponibles encuestas y herramientas de seguimiento que efectúan las bibliotecas afectadas (resultados que son públicos), que miden el nivel de uso y el grado de satisfacción en relación con algunos aspectos, siendo muy positiva la valoración de ambos aspectos como puede comprobarse en la siguiente página web: https://www.uam.es/uam/vida-uam/bibliotecas/presentacion

Nuestra colección la conforman más de 242.000 libros, tanto del ámbito jurídico como de la Ciencia Política, con un crecimiento anual de alrededor de 5.000 ejemplares. Su riqueza documental se ha ido engrosando no solamente por el procedimiento de compra, sino también con la donación o adquisición de colecciones procedentes de ilustres particulares e instituciones. En cuanto a las revistas, tenemos actualmente 207 títulos de revistas en suscripción en papel y 128 en formato electrónico, más 22 títulos recibidos por intercambio con otras universidades y en donativo, un total de 3149 títulos de los que 1874 son en papel, a través de bases de datos o gratuitos, así como 70 bases de datos de carácter jurídico y político. Además, nuestra biblioteca posee un valioso patrimonio bibliográfico que conforman más de 3.986 títulos de fondo antiguo.

Como consecuencia de todo lo anterior, la valoración de los estudiantes de los recursos bibliográficos es elevada (3,83 sobre 5 para el plan anterior y 3,79 sobre 5 para el plan de 2016), sin que se aprecien grandes variaciones en relación con el curso anterior 2018/2019 (4,00 y 3,69, respectivamente). No obstante, conviene estar siempre atentos a que este índice de valoración se mantenga en niveles elevados, pues los recursos bibliográficos constituyen uno de los bienes más preciados de la Facultad.

En tercer lugar, el servicio de biblioteca cuenta con diversos recursos (guías y tutoriales) para la autoformación de los usuarios: https://biblioguias.uam.es/derecho/colecciones. El servicio organiza, además, con regularidad, cursos de formación específicamente dirigidos a los estudiantes para el manejo de diversas bases de datos, así como de localización y consulta de bibliografía: https://biblioguias.uam.es/derecho/formacion

En cuarto lugar, debe destacarse que la biblioteca ha realizado un importante esfuerzo inversor, movido por la demanda de utilización por parte de los estudiantes, para poner a su disposición bibliografía, manuales, bases de datos y fuentes estadísticas precisas, necesarias y exigidas para la correcta documentación y desarrollo del Doble Grado. Los fondos destinados al material de consulta de la Biblioteca de la Facultad en el año 2021 ascienden a 217.664,94€ euros, de los

cuales 49.410,12€ (un 22,7%) se corresponden con la cantidad destinada a los Manuales y la Bibliografía básica. Los fondos dedicados a la actividad investigadora ascienden a 81.069,57€ (37%) dedicados a revistas y 28.714 euros dedicados a Proyectos de investigación y cuenta de retenciones 22.076,35€ (10,14 %). La inversión de los 3 departamentos que conforman la Facultad asciende a 64.195,19€ (29,49%).

Una presentación sobre la biblioteca y sus recursos puede encontrarse en: https://biblioguias.uam.es/derecho/presentacion

El número de puestos de estudio disponibles en la Biblioteca asciende a 600 (si bien actualmente, por restricciones derivadas de la Covid-19, se han visto reducidos a 250). La Facultad también cuenta con **salas de estudio** ubicadas en la Biblioteca (llamadas aulas CRAI), concebidas tanto para los trabajos colectivos de los estudiantes como para investigadores, porque contienen la infraestructura necesaria para el uso de portátiles. El número de puestos en estas salas de estudio asciende a 58. Fuera de la biblioteca, igualmente, existen cuatro salas de trabajo en grupo, con capacidad para 8 (2 salas) y 10 (2 salas) estudiantes.

c) Internet y recursos tecnológicos

En ambos edificios de la Facultad de Derecho existen puntos de acceso fijos y conexión wifi. La conexión de los estudiantes a la red wifi se realiza a través de RedIRIS, la red de comunicaciones avanzadas de la comunidad académica y científica española. El acceso wifi requiere únicamente la previa autenticación como usuario con los datos correspondientes a su correo electrónico, siguiendo el procedimiento común previsto para la utilización de los distintos servicios del Campus vinculados a las nuevas Tecnologías.

La red empleada para el acceso a internet es EDUROAM, que garantiza el acceso efectivo para profesores y estudiantes de otras instituciones cuando acuden a la UAM sin necesidad de instalar nuevos clientes o nuevas credenciales en la medida en que el estándar ya esté empleado en su institución de origen.

La Facultad de Derecho cuenta con tres <u>aulas docentes de informática</u>, dos de ellas dotadas cada una de 50 ordenadores, con dos puestos asignados por ordenador (200 puestos totales) y una dotada de 20 ordenadores. En ellas se combina el uso docente, así como el uso libre a disposición de los estudiantes para la realización de los trabajos o consultas que precisen del uso de equipo informático.

La Biblioteca de la facultad tiene en préstamo 36 ordenadores portátiles a disposición de los usuarios de la misma. Desde el curso 2015/2016, se ha instalado en toda la Universidad igualmente un sistema de impresión, escaneado y fotocopiado centralizado, que permite al estudiante realizar fácilmente servicios de reprografía en cualquiera de los aparatos ubicados por toda la Universidad, pudiendo acceder a su uso a través de su carnet de estudiante. Ello agiliza la gestión del material bibliográfico que pueden utilizar los estudiantes, así como la impresión de los trabajos que puedan tener que presentar en el marco del sistema de evaluación continua de las asignaturas.

La valoración de los recursos tecnológicos es elevada (4,17 en el Plan anterior y 3,26 en el Plan de 2016), en línea con la de los cursos anteriores (4,14 en el curso 2018/2019; 3.01 en el curso 2017/2018, y 3,48 en el curso 2016/2017).

d) Otros servicios

En la Facultad existen <u>taquillas</u> a disposición de los estudiantes que se pueden reservar gratuitamente por períodos de 15 días. Están ubicadas en el Edificio de la Facultad de Derecho, en la planta baja. Para su uso se ha establecido un protocolo que se encuentra disponible en la web de la Facultad.

Los estudiantes y el personal docente y de apoyo de la Facultad de Derecho tienen acceso al conjunto de espacios de la UAM y a los servicios que esta ofrece a la comunidad universitaria. Entre ellos cabe destacar la Sala de Estudio situada en la Biblioteca de Ciencias, abierta 24 horas en periodos de exámenes (https://biblioagenda.uam.es/hours.php), las importantes instalaciones deportivas de la UAM, sus 2 residencias de estudiantes y profesores o su servicio de idiomas.

5.11. Recursos humanos

A. PDI.

descripcion_plan	CATEGORÍA	Nº de profesores	Total PDI's plan	PDI_Doctor	Quinquenios	Sexenios
Graduado/a en Derecho	Catedrático de Universidad	1	6	1	6	4
Graduado/a en Derecho	Otras Categorías	1	6			
Graduado/a en Derecho	Profesor Ayudante Doctor	2	6	2		
Graduado/a en Derecho	Profesor Contratado Doctor	1	6	1	3	2
Graduado/a en Derecho	Profesor Titular Universidad	1	6	1	5	3
Graduado/a en Derecho (2016)	Profesor Ayudante	8	167			
Graduado/a en Derecho (2016)	Catedrático de Universidad	20	167	20	106	79
Graduado/a en Derecho (2016)	Otras Categorías	9	167			
Graduado/a en Derecho (2016)	Profesor Contratado Doctor Interino	2	167	2		
Graduado/a en Derecho (2016)	Profesor Asociado	22	167	4		
Graduado/a en Derecho (2016)	Profesor Ayudante Doctor	16	167	16		
Graduado/a en Derecho (2016)	Profesor Contratado Doctor	28	167	28	97	42
Graduado/a en Derecho (2016)	Profesor Interino Titular Universidad	1	167	1		
Graduado/a en Derecho (2016)	Profesor Titular Universidad	54	167	54	270	118
Graduado/a en Derecho (2016)	Investigador predoctoral	2	167			
Graduado/a en Derecho (2016)	Investigador predoctoral	5	167			

El **personal docente permanente** (Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares y Profesores contratados doctores) durante el curso 2019/2020 en el Grado de Derecho representa el 50% en el plan anterior, y el 62,8% en el plan de 2016 (75% y 67,7% en el curso 2018/2019; 40% y 70% en el curso 2017/2018; 63,64% y 72,48% en el curso 2016/2017; 76,71% en el curso 2014/2015; 79,22% en el curso 2013/2014; 81,48% en el curso 2012/2013; 72,9% en el curso 2011-2012; 78,31% en el curso 2010/2011 y 77,5% en el curso 2009/2010). Se va apreciando, por tanto, una paulatina disminución del porcentaje de profesores permanentes frente a otras figuras contractuales. Es una tendencia preocupante.

Por su parte, el porcentaje de **PDI Doctor** es de 83,3% en el plan anterior, y 74,85% en el plan de 2016 (75% y 79,3% en el curso 2018/2019; 80% y 80,62% en el curso 2017/2018; ,91% y 81,21% en el curso 2016/2017; 83,56% en el curso 2014/2015; 85,71% en el curso 2013/2014;

85,19% en el curso 2012-2013; 81,4 % en el 2011-2012; 86,75% en el curso 2010/2011; y 87,5% en el curso 2009/2010). Es un porcentaje elevado, sin que sea necesariamente positivo el que lo sea más, pues la Facultad necesita también PDI en formación y contar con profesores que proceden del mundo de la práctica jurídica.

El número total de quinquenios reconocidos en el curso 2019/2020 asciende a 487 (492 en el curso 2018/2019; 497 en el curso 2017/2018). Y el de sexenios a 248 (259 en el curso 2018/2019; 275 en el curso 2017/2018). Se aprecia una tendencia a la baja, por consiguiente, tanto en el número de quinquenios como, sobre todo, en el de sexenios.

El porcentaje de PDI participante en actividades de formación docente es del 33,3% en el plan anterior y del 20,4% en el plan de 2016. Sigue siendo un porcentaje modesto, en sintonía con los de los cursos anteriores (25% y 21,3% en el curso 2018/2019; 20% y 15,63% en el curso 2017/2018; 62,50% y el 46,15% en el curso 2016/2017; 8,72% en el curso 2015/2016; 8,90% en el curso 2014/2015; 11,04% en el curso 2013/2014; 13,97% en el curso 2012/2013; 8,95% en el curso 2011/2012; 22,89% en el curso 2010/2011; y 24,44% en el curso 2009/2010). Conviene, por tanto, insistir en el futuro en la necesidad de que el PDI continúe tomando conciencia de la importancia de participar en las actividades formativas del profesorado que ofrece la Universidad, en la medida en que todas ellas están orientadas a mejorar sus competencias docentes.

La tasa de participación en **proyectos de innovación docente** en el curso 2019/2020 es la más alta de la serie histórica: 50% en el plan anterior y 31,1% en el plan de 2016 (25% y 25,2% en el curso 2018/2019; 0% y 18,8% en el curso 2017/2018; 12,50% en el curso 2016/2017; 12,75% en el curso 2015/2016; 21,92% en el curso 2014/2015; 10,39% en el curso 2013/2014; 6,15% en el curso 2012/2013; 24,22% en el curso 2011/2012; 20,24 % en el curso 2010-2011; 11,11% en el curso 2009-2010). Parece, pues, que se ha comenzado a vencer una tendencia continuada a participar escasamente en este tipo de proyectos, cuya razón seguramente se explicase en razón de la alta presión docente y de gestión que recae sobre el profesorado. Habrá que comprobar si en cursos sucesivos se consolida este cambio. Por otra parte, interesa subrayar en este punto la consolidación generalizada de la plataforma *Moodle* como herramienta informática básica de gestión docente y de evaluación.

Respecto a la Participación en el **Programa Docentia** sigue siendo baja en el curso 2019/2020: 50% en el Plan anterior (de 4 profesores invitados participaron 2) y 19,32% en el Plan de 2016 (de 88 profesores invitados participaron 17). No obstante, parece que se consolida una tendencia leve a incrementar la participación, que era muy baja en cursos anteriores (en el curso 2018/2019 no participó ningún profesor de 3 invitados en el plan anterior y participaron 13 de 92 invitados en el plan de 2016; en el curso 2017/2018: 0 de 2, y 14 de 90; en el curso 2016/2017: 1 de 7, y 8 de 84). De ellos, el 58,82% supera la puntuación media (46,15% en el curso 2018/2019). A la vista de estos datos, y pese a su tendencia ascendente, sigue siendo necesario hacer un esfuerzo de fomento de la participación en este Programa de evaluación de la docencia.

A tal efecto, convendría llevar a efecto una revisión sistemática de cada convocatoria del Programa DOCENTIA-UAM, a fin de detectar cuáles son los problemas principales del mismo y qué mejoras se pueden llevar a efecto en las convocatorias posteriores, tanto de carácter metodológico, documental, técnico como de gestión. Uno de los objetivos de fondo debería pasar por la facilitación de los criterios de participación del PDI.

B. PAS.

Para concluir con este apartado, dedicado a los recursos humanos, es necesario aludir a otro de los estamentos importantes implicados en el desarrollo de este Grado (y de los demás que se

imparten en las Facultades implicadas), que está constituido por el Personal de Administración y Servicios (PAS).

La Facultad de Derecho dispone de una plantilla de personal de apoyo de 40 efectivos (excluido el personal de la biblioteca), que se distribuye entre la Administración de la Facultad (15) la Secretaría del Decanato (2), los tres Departamentos adscritos al Centro (3), y, por último, las dos Oficinas de Información (9).

La plantilla tiene amplia experiencia en la gestión de los Grados y Másteres que se imparten en el Centro, tanto en los aspectos de gestión académica, administrativa y económica, como en la organización de la movilidad nacional e internacional de estudiantes y de las prácticas en las instituciones que colaboran con la Facultad.

En un nivel más general, la gestión del título cuenta con el apoyo de los órganos y recursos de la UAM (Administración de alumnos, Biblioteca, Aulas de Informática, Servicio de Reprografía, Oficina de Orientación y Atención al Estudiante, Servicio Médico, Asociaciones de Estudiantes, etc.) servicios todos ellos públicamente accesibles en el siguiente enlace: www.uam.es

Existe un Área de Atención a la Discapacidad, a nivel de la UAM, que ofrece atención directa a toda la Comunidad Universitaria (estudiantes, profesorado y personal de Administración y Servicios). Su objetivo es garantizar la igualdad de oportunidades y la plena integración del estudiantado universitario con discapacidad en la vida académica universitaria (facilitando mecanismos de evaluación personalizados), así como la promoción de la sensibilización y concienciación de todos los miembros de la comunidad.

Cabe destacar los siguientes servicios de orientación al estudiante:

- 1. La Facultad de Derecho de la UAM dispone de una <u>Oficina de Atención al Estudiante</u>, tanto académica como de orientación complementaria (ofertas de empleo y becas).
- 2. En la UAM existen acciones y programas destinados al apoyo y orientación profesional de los estudiantes, canalizados a través de la <u>Oficina de Prácticas Externas y de Empleabilidad</u>.
- 3. La Facultad de Derecho cuenta con una <u>Oficina de Prácticas</u> dependiente del Vicedecanato de Relaciones Institucionales, Responsabilidad Social y Empleabilidad que sirve como punto de información y asesoramiento para el estudiante.

En la propia web del servicio los estudiantes pueden acceder a información relativa a <u>foros</u> <u>informativos</u>, <u>ofertas y convocatorias</u> para la realización de prácticas, así como a los <u>modelos de</u> <u>convenios de prácticas</u> y al listado de <u>entidades colaboradoras</u>.

En la Facultad se realizan periódicamente actividades destinadas a fomentar la inserción laboral de los estudiantes a través del Foro Jurídico, que se realiza en noviembre con carácter anual, y las jornadas sobre orientación profesional e inserción laboral que se organizan en febrero con carácter anual. Se puede encontrar más información acerca de las distintas actividades en los Informes finales del Plan de Acción Tutelar de la Facultad de Derecho (fase de culminación de los estudios y de inserción laboral).

4. En cuanto a la movilidad de los estudiantes, su gestión se reparte entre la <u>Oficina de</u> <u>Relaciones Internacionales y de Movilidad (ORIM) de la UAM</u> y la <u>Oficina de Relaciones Internacionales de Derecho (ORI Derecho)</u>.

La ORIM proporciona información acerca de los convenios internacionales y programas en los que participa la UAM, tramita las solicitudes de becas de movilidad correspondientes a la universidad en los mencionados programas y convenios, gestiona los compromisos a que da lugar la participación de la Universidad en los distintos programas y convenios internacionales suscritos, gestiona la acogida de los estudiantes, profesores y técnicos extranjeros que acuden a nuestra universidad en calidad de intercambio y coordina la actividad de los distintos

responsables de Relaciones Internacionales de los Centros de la UAM. La información relativa a esta oficina es pública y fácilmente accesible desde el siguiente enlace: http://bit.ly/1r31ac7

Por lo que se refiere a la ORI Derecho sus principales actividades son: negociar acuerdos con Universidades extranjeras; proporcionar información acerca de todos los programas de movilidad en los que participa la Facultad; gestionar y organizar la movilidad de los estudiantes de la Facultad en el marco del programa Erasmus Estudios y Erasmus Prácticas; y gestionar la acogida de los estudiantes y profesores que acuden a nuestra facultad en calidad de intercambio.

Todo lo anterior se concreta en una serie de acciones que se realizan anualmente y entre las que cabe destacar la realización de sesiones informativas previas para cada programa de movilidad, la organización de una feria anual de movilidad Erasmus, la información a los estudiantes ya seleccionados de los procedimientos que deben seguir, proporcionando una guía del estudiante OUT, el apoyo a la actuación de los coordinadores de movilidad en los aspectos de contenido más administrativo, la coordinación del programa de mentores de movilidad para estudiantes IN, la gestión de cuestiones de movilidad de los estudiantes de doble titulación internacional y el trabajo en colaboración con la Oficina de prácticas de la Facultad para la gestión de las prácticas internacionales.

Además, la ORI mantiene actualizada la información sobre movilidad en la página web, tramita un ingente volumen de correos electrónicos y atiende al público en horario de mañana y algunas tardes. La información relativa a esta oficina es pública y fácilmente accesible desde el siguiente enlace: http://bit.ly/2kHjigf

El apoyo administrativo que recibe el estudiante se acompaña de un apoyo académico en la persona de los coordinadores de movilidad. La facultad envía alrededor de 275 estudiantes/año de los cuales unos 156 realizan su movilidad en estudios de Derecho y/o Ciencia política. Todos ellos tienen asignado un coordinador que tutela la elaboración del acuerdo de estudios, hace el seguimiento una vez en destino y realiza el acta de equivalencias una vez recibidas las notas. La facultad tiene unos 30 coordinadores especializados (en la medida de lo posible) en los destinos que coordinan.

Desde el punto de vista de la inserción laboral también es conveniente indicar el impulso dado a la movilidad en prácticas dentro del programa Erasmus + y otros como el programa de Embajadas del Ministerio de AA.EE.

Toda la información sobre estos programas se publicita debidamente en la página web de la UAM y de la Facultad de Derecho. Toda la información sobre las becas y ayudas al estudio que los estudiantes pueden solicitar se encuentran publicadas y fácilmente accesibles en la siguiente dirección: https://www.uam.es/uam/estudios/grado/becas-ayudas

Además, con el fin de favorecer la equidad en el acceso a la educación pública superior ante el aumento de tasas académicas de los estudios oficiales, la UAM convoca anualmente ayudas con cargo al <u>Fondo Social de la UAM</u>.

6. IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS FUERTES Y ÁREAS DE MEJORA

6.A. PUNTOS FUERTES

 Se puede apreciar una alta demanda de la titulación del Grado en Derecho por la UAM por parte de los futuros estudiantes universitarios, tal y como se pone de relieve al observar el número total de solicitudes (2.251) y el consiguiente incremento de la nota de corte (9,54). Por un lado, ello es indicativo de que la difusión y el conocimiento de los estudios del Grado en Derecho de la Facultad de Derecho de la UAM son muy elevados, y por el otro, que la reputación del mismo es asimismo muy alta. Por lo demás, todo ello redunda en una mejor cualificación de los estudiantes que acceden al Grado en Derecho de la UAM.

- 2) Las **tasas de rendimiento y de éxito** de los estudiantes son muy elevadas (92,25% y 95,12%, respectivamente). Estos datos tan positivos siguen corroborando la adecuación de la programación de asignaturas y créditos por curso, permitiendo a los estudiantes ajustar su dedicación lectiva a los créditos asignados por curso, y superarlos con éxito.
- 3) Elevada tasa de movilidad tanto por lo que se refiere a los estudiantes de la Facultad de Derecho de la UAM que han cursado parte de sus estudios en instituciones universitarias del extranjero (OUT) (264), como por lo que afecta a aquellos estudiantes extranjeros que han elegido la Facultad de Derecho de la UAM para cursar parte de sus estudios (IN) (168), dato este último que pone de relieve la positiva valoración entre los estudiantes extranjeros de nuestro programa formativo.
- 4) La satisfacción de los estudiantes con los docentes, en términos generales, es elevada en todos los parámetros analizados, siendo los dos aspectos más valorados el cumplimiento de lo previsto en la Guía docente y la organización de la docencia.
- 5) Asimismo, los estudiantes muestran un alto grado de satisfacción tanto con la información existente en la **Web** como con los **recursos materiales** y los **servicios prestados**: espacios docentes; recursos tecnológicos; servicios administrativos; etc.
- 6) Alta valoración de la biblioteca de la Facultad de Derecho, tanto en lo relativo a los recursos bibliográficos, muy bien valorados por los estudiantes y los profesores, como con los espacios de estudio: los estudiantes disponen de suficientes puestos de lectura y consulta en biblioteca.

6.B. ÁREAS DE MEJORA

- 1) Las tasas de rendimiento y de éxito de la asignatura "Prácticas externas" son extraordinariamente elevadas, lo que arroja algunas dudas sobre si las mismas reflejan adecuadamente los conocimientos y las competencias adquiridos en esta actividad. Sin perjuicio de valorar muy positivamente el gran esfuerzo que realiza la Facultad para ofrecer plazas de prácticas de calidad para todos los alumnos matriculados, se ha de valorar detenidamente si el método de evaluación de esta asignatura es del todo adecuado.
- 2) La **tasa de empleo** de los egresados del Grado en Derecho ha disminuido en el curso 2018/2019 hasta situarse en el 40,65%, la más baja de la serie histórica (desde el curso 2013/2014). Se han de analizar las causas de esa negativa progresión, que se viene produciendo desde el curso 2015/2016, que arrojó los datos más altos de la serie histórica (56,14%).
- 3) El nivel de satisfacción global de los estudiantes con el **Plan de Estudios de 2016**, si bien sigue siendo elevado (3,66), ha disminuido ligeramente con relación al curso anterior. Es importante prestar atención a la evolución de este indicador en los siguientes cursos, pues de continuar así la tendencia será indicativo de que el nivel de satisfacción de los estudiantes con el Plan de estudios se ha resentido. En correspondencia con ello, el nivel

de satisfacción de los estudiantes con la **carga de créditos**, aun siendo alto, es algo menor (3,66) que el curso anterior, lo que puede llevar a pensar en algún pequeño ajuste en el futuro de este parámetro.

- 4) Un año más, la valoración de los estudiantes del PAT arroja unos resultados modestos en todos sus índices (Acogida, Seguimiento, Culminación de Estudios y Satisfacción Tutor/a). Conviene analizar las causas de estas valoraciones de cara al futuro diseño y ejecución del PAT.
- 5) Se va apreciando una paulatina disminución del porcentaje de profesores permanentes (Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares y Profesores contratados doctores) frente a otras figuras contractuales. Es una tendencia que de continuar así podría resultar preocupante.
- 6) El porcentaje de PDI participante en **actividades de formación docente** así como en el programa **Docentia** sigue siendo modesto. Se deberían tomar medidas de fomento de dicha participación. En concreto, en relación con este último convendría facilitar los criterios de participación del PDI.
- 7) Conviene dar un nuevo impulso al diseño y actualización de los contenidos de la **Web**, pues se han detectado algunas insuficiencias a este respecto.

7. CONCLUSIONES

Las principales conclusiones que cabe extraer de los datos y valoraciones previamente expuestos son las siguientes:

- a) La elevada demanda de la titulación del Grado en Derecho por la UAM por parte de los futuros estudiantes universitarios, tal y como se pone de relieve al observar el número total de solicitudes (2.251) y el consiguiente incremento de la nota de corte (9,54), constituye, sin duda, el mejor indicativo, por un lado, de que la difusión y el conocimiento de los estudios del Grado en Derecho de la Facultad de Derecho de la UAM son muy apreciables, y, por el otro, y esto es lo más relevante, que la reputación del mismo es también muy alta entre los futuros estudiantes. Al mismo tiempo, se pone de relieve que la implantación del Grado se encuentra ya muy consolidada, tal y como reflejan las muy elevadas tasas de rendimiento y de éxito de los estudiantes (92,25% y 95,12%, respectivamente). Todos estos datos tan positivos siguen corroborando la adecuación de la programación de asignaturas y créditos por curso, permitiendo a los estudiantes ajustar su dedicación lectiva a los créditos asignados por curso, y superarlos con éxito. No obstante, se ha podido apreciar una disminución del nivel de satisfacción global de los estudiantes con el Plan de Estudios de 2016, así como con la carga de créditos, en relación con el curso anterior, lo que obliga a prestar atención a la evolución de estos indicadores en los siguientes cursos, en la medida en que pueden poner de relieve ciertos desajustes que, dado el caso, convendría analizar y corregir.
- b) La elevada tasa de movilidad tanto por lo que se refiere a los estudiantes de la Facultad de Derecho de la UAM que han cursado parte de sus estudios en instituciones universitarias del extranjero (OUT), como por lo que afecta a aquellos estudiantes extranjeros que han elegido la Facultad de Derecho de la UAM para cursar parte de sus estudios (IN), pone de manifiesto que el nivel de internacionalización del estudiantado de la UAM es muy

- destacable. Al mismo tiempo, el último dato representa un buen indicador de la alta valoración que merece el programa formativo de la UAM a los estudiantes extranjeros.
- c) En términos generales, se puede apreciar, de conformidad con las encuestas manejadas, que la satisfacción de los estudiantes con los docentes es elevada en todos los parámetros analizados. Asimismo, los estudiantes muestran un alto grado de satisfacción tanto con la información existente en la Web como con los recursos materiales y los servicios prestados: espacios docentes; recursos tecnológicos; servicios administrativos; etc. Especialmente destacable, dada su relevancia, es la alta valoración que merece la biblioteca de la Facultad de Derecho, tanto en lo relativo a los recursos bibliográficos, muy bien valorados por los estudiantes y los profesores, como con los espacios de estudio: los estudiantes disponen de suficientes puestos de lectura y consulta en biblioteca.
- d) A medio plazo convendría replantearse seriamente la **reducción del número de estudiantes** tanto en las clases magistrales, como, sobre todo, en los grupos de seminarios, dado que un número excesivamente elevado dificulta en gran medida el correcto desarrollo de la docencia conforme a los criterios de seguimiento y evaluación continua.
- e) Sin perjuicio de valorar muy positivamente el gran esfuerzo que realiza la Facultad para ofrecer plazas de prácticas de calidad para todos los alumnos matriculados, se ha de valorar detenidamente si el **método de evaluación** de esta asignatura es del todo adecuado, dado que las tasas de rendimiento y de éxito de la **asignatura "Prácticas externas"** son extraordinariamente elevadas, lo que arroja algunas dudas sobre si las mismas reflejan adecuadamente los conocimientos y las competencias adquiridos en esta actividad.
- f) Se han de analizar los motivos de que se venga apreciando una paulatina tendencia hacia la disminución del porcentaje de profesores permanentes (Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares y Profesores contratados doctores) frente a otras figuras contractuales, a fin de tomar las medidas necesarias para ponerle remedio.
- g) Conviene analizar las causas de por qué la valoración que los estudiantes hacen del **Plan de Acción Tutorial (PAT)** en todos sus índices (Acogida, Seguimiento, Culminación de Estudios y Satisfacción Tutor/a) es tan modesta.
- h) Dado que la participación del PDI en actividades de formación docente así como en el programa Docentia sigue siendo modesta, se deberían tomar medidas de fomento de la misma, en tanto que ambas son herramientas orientadas a mejorar las competencias y habilidades de los docentes.